



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 06 de Marzo de 2023

EDICIÓN N° 10.924

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 48/22 —ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 4000202949876-E - Promueve, a partir del día 01 de diciembre de 2022, al Sr. JULIO ROBERTO ESPINDOLA (D.N.I. N° 14.907.351) del Cargo Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0), al cargo Categoría Personal de Servicio - Ordenanza de Primera - porcentaje 28,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-52-0). Continúa con la Bonificación por Dedicación, conforme al Art. 15° de la Ley N° 196-A (antes Ley N° 1276), del agente JULIO ROBERTO ESPINDOLA - N° 14.907.351)-, correspondiente al 8%, a partir del 1 de diciembre de 2022. Nombra, a partir del día 1° de diciembre de 2022, al Sr. BRUNO RICARDO SCARPIN - (D.N.I. N° 30.789.553) al Cargo Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:01/03 V:06/03/2023

JUDICIALES

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de un día lo que se ha resuelto en Resolución N° 964/38/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, lo siguiente...:" Artículo 1° RESCINDIR el contrato de adjudicación de Vivienda celebrado con el Sr **Mauro Víctor Daniel**, D.N.I N° 8.301.128 y la Sra. **Mauro Pabla Borda de**, D.N.I N° 6.491.687; Inscripción N° 3255114, y en consecuencia desadjudicarle la vivienda identificada como Mz. 46, Pc. 14, del Plan 90 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco, con fundamento en los considerandos de la presente. Haciéndola pasible a la Sra. Mauro Pabla Borda de, D.N. I N° 6.491.687 de la Sanción Prevista en el Art. 19 de la Ley 3383-K...Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente), Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. Resistencia, de Marzo de 2023.-

Dra. Sonia Noemi Cardeli

Asesora Legal

s/c

E:06/03/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 73, Pc. 13 del Plan 120 Viviendas -ALBORADA-, de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a los Sres. **Alfonso José María**, D.N.I. N° 7.435.319 y **María Luisa Lockett** D.N.I. N° 5.875.400, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Borchichi Carolina

Asesora Legal

s/c

E:06/03 V:10/03/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 10 Pe. 3 del Plan 1208 Viviendas-FO.VA.VI., B° Güiraldes, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra.

Sánchez Armando, D.N.I. N° 7.893.607, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Borchichi Carolina

Asesora Legal

s/c

E:06/03 V:10/03/2023

>*<

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, Cita y Emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (I) MES posterior a la última publicación que se crean con derecho al haber hereditario de ESQUIVEL, GERÓNIMO, D.N.I. N° 7.531.168. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**ESQUIVEL, GERÓNIMO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 30.252/22, que se tramitan por ante este Tribunal, Resistencia, 15 de Febrero de 2023.-

Carlos R. Larrea

Secretario

R. N°:197.046

E:06/03/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de Resistencia (Chaco) a cargo de Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez, Secretaria a cargo de Dra. Marta L.I. SENA, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en Boletín Oficial y en Diario local para que dentro del término de un mes comparezcan a hacer valer sus derechos los herederos y acreedores de NILDA PASSI, N° 3.902.476, en autos caratulados "**PASSI NILDA s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte N°43.126/2022-1-P.- Fdo. Dr. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez Juzgado de Paz Letrado N°2. Resistencia, Marzo de 2023.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:197.047

E:06/03/2023

>*<

EDICTO: Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche -Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli-Chaco, cita y emplaza por un (1) día todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, RITA CORTEZ, D.N.I.N° 06.582.291, fallecida en fecha 05/07/2022, con último domicilio en calle Río Teuco N° 135 de la Ciudad de Juan José Castelli-Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RITA CORTEZ S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 371/2022 que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Dr. Vázquez N° 700, 1° Piso de esta ciudad. J. J. Castelli – Chaco, 13 de febrero de 2023.-

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°:197.048

E:06/03/2023

>*<

EDICTO: El Sr Juez Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249 Piso: 1 de esta ciudad, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. INES R.E GARCIA PLICHTA, cita en el Boletín Oficial y en un diario local por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera YSAAC GOMEZ, D.N.I. N° 7.422.163, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**GOMEZ, YSAAC S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 8158/21. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 17 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintidós.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R. N°:197.049

E:06/03/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Pablo I. Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232 (Primer Piso) cita por (1) un DIA y emplaza por un MES corrido, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Sr. HECTOR LUIS COLMAN, DNI N° 21.598.271, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**COLMAN, HECTOR LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ VARIOS**". Expte: 1929 Año 2022.- PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. Secretaria, 13 de Febrero de 2023.-

Dra. Verónica I. Mendoza

Secretaria

R. N°:197.050

E:06/03/2023

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de los Sres. ANA GERONIMA BOJANICH, DNI N° 1.774.334, y JUAN

MANUEL ZALAZAR, D.N.I. N° 7.440.300, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados **"BOJANICH, ANA GERONIMA Y ZALAZAR, JUAN MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 324/2023, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de Febrero de 2023.-

Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R. N°:197.052

E:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT Jueza del Juzgado de Paz de Fontana, sito en Av. 9 de julio s/n, Fontana Chaco, CITASE a herederos y acreedores por edictos que se publicará por un día en el boletín oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de UN (1) MES posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos de conformidad lo establece el artículo 2340 del código Civil y Comercial del EDUARDO GONZALEZ, D.N.I. N° 13.033.311, en los autos: **"GONZALEZ EDUARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 3651/21, bajo apercibimiento de Ley. Marta Analía Martínez Secretaria - Resistencia, 23 de febrero de 2023.-

Dra. María José Bonfanti
Secretaria

R. N°:197.053

E:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Titular de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Marcos Radich, D.N.I. N° 7.430.958 y de Doña Rosa Martinelli, D.N.I. N° 4.185.700 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"MARCOS RADICH y ROSA MARTINELLI S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expediente N° 2834 - F° 206/207 - Libro XIX - Sec. N° 2 - Año 2022, bajo apercibimiento de ley. - Quitilipi, Chaco, 23 de febrero de 2023.-

Graciela M. E. Solis
Secretaria

R. N°:197.054

E:06/03 V:10/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. GABRIELA V. GONZALEZ, Jueza Provisoria, Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por un (1) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ORENCIO CESAR BUBROSKY, DNI N° M7.455.115, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"BUBROSKY ORENCIO CESAR S/ SUCESORIO"** "EXPTE. N° 4/23, bajo apercibimiento de ley. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 27 de febrero de 2023.-

Dra. Helga Vañek
Secretaria

R. N°:197.055

E:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gisela N. TELLIER, Juez Suplente del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por un (1) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: DOLCE HILDA ELENA, DNI N° 10.374.620, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación la acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"DOLCE, HILDA ELENA S/ SUCESORIO"** "EXPTE. 482/22 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de febrero de 2023.-

Adriana C. Ledesma
Secretaria Provisoria

R. N°:197.056

E:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. GISELA N. TELLIER, Juez Suplente del Juzgado Civil, Comercial y Labora de Gral. San Martín, Chaco, en los autos caratulados: **"PAETZ, DARIO FEDERICO C/ LISBOA, ALEJANDRO S/ EJECUTIVO"**. Expte. N°102/22 C, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. LISBOA ALEJANDRO, DNI N° 34.941.248, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente Juicio. Gral. San Martín, Chaco. Secretaría, 28 de Febrero de 2023.

Adriana C. Ledesma
Secretaria Provisoria

R. N°:197.057

E:06/03 V:08/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ZALAZAR, SILVIA CLAUDIA, Juez de la 1ra instancia, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249, Piso 2, ha dispuesto la Publicación de EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art.

672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Raúl Víctor Galain DNI 7.927.323 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados "GALAIN, VICTOR RAÚL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte N° 24812023-1-P. Resistencia, 24 de febrero de 2023.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:197.059

E:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ÁLBERTO, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Resistencia - Chaco, Secretaria a cargo del autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - Segundo Piso, de esta ciudad, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC y art. 672 y cc. CPCC, a todos los que se que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DELLAMEA RAUL OSCAR D.N.I. N° 8.305.448, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**DELLAMEA, RAUL OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. 724/23-1-C. Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 23 días del mes de del año Dos Mil Veintitrés.

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N°:197.061

E:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernard, Juez, Juzgado Civil Comercial N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, en autos caratulados "**AVILA DANIEL ANIBAL S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 319/19 cita por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 ccc) y en un diario local (art. 672 de la ley 2.559-M, antes ley 7.950), citándose a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ANIBAL ÁVILA, DNI 16.367.149, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten. Firmante de la resolución, Claudio Federico Bernard, Juez, Juzg. Civ. Com. y Laboral N°2 Charata, Chaco, 11 de mayo de 2022.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:197.062

E:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. ANA MARIELA KASSOR, del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, piso 2°, secretaria autorizante, cita por un día y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA MABEL DE MENDIBURU D.N.I. N° 5.188.302, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declarase abierto en los autos caratulados: "**DE MENDIBURU, NORA MABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 227/23, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 24 febrero de 2023

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°:197.063

E:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N°33, Torre 2, 4° piso. de la ciudad Resistencia Chaco; a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RABINO, jueza en los autos Caratulados, "**PRIETO DE FRESCHI, CELVA HODILIA /SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11.824/14, publica edictos citatorios por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores de la Sra. Celva Hordilia Prieto de Freschi. MÍ N° 1.464,187, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda. Dra. ROMINA BERNASCONI. Abogada Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 10 de febrero de 2023.-

Romina Bernasconi

Secretaria

R. N°:197.066

E:06/03 V:10/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado Número Uno de Primera Instancia, Brown N° 249 Piso: 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Juez Dr. Lotero Oscar Raul, Secretaria N° 2 Dra. Analía M. I. Guardia, publíquese edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por el arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., emplazandolos a presentarse dentro del termino de un mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. - Don Ruben Antonio Rotela D.N.I. N°12.429.151. para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: "**ROTELA RUBEN ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. 12122/21. Resistencia, 17 de febrero de 2023.-

Dra. Analía M. I. Guardia - Secretaria

R. N°:197.070

E:06/03/2023

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 1, 2° PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, A CARGO DE LA DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ, SECRETARÍA N° 2, CITA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE TOMAS ATTWELL POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) DIAS COMPAREZCAN A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL SR. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**JARA, HERIBERTA MARICELA; JARA, LINA ROSA Y JARA, ROBERTA VIRGINIA C/ SUCESTORES DE ATTWELL, TOMAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE. 3032/18.- FDO.DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ. - RESISTENCIA, 03 DE Febrero DE 2023.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R. N°:196.737

E:06/03/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme ANTONIO GONZÁLEZ "a" Correntino, (argentino, soltero, 48 años de edad, analfabeto, jornalero, nacido en Concepción del Bermejo -Chaco-, el día 08 de agosto de 1974, domiciliado en Barrio 35 Viviendas, de la localidad de Campo Largo -Chaco-, hijo de Ramón Mercedes González y madre desconocida; titular del D.N.I. N° 24.003.083), en los autos caratulados "**GONZALEZ ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 448/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 16/11/2022 dictada por CAMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ANTONIO GONZALEZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO, ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO, EN CONCURSO REAL, a título de autor (arts. 45; 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. b), en función del primer párrafo; 119, quinto párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b), en función del primer párrafo; 119, segundo párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b); y 55 del C.P.), a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.)." Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -JUEZ-; DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de Marzo de 2023.-

Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:06/03 V:15/03/2023

>*<

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 790-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GANADERA DEL LITORAL S.R.L.** CUIT N° 3071410591-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 790-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 822-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PENNA FRANCO EZEQUIEL** CUIT N° 2027003040-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción

correspondiente. Artículo 5°: Torne 'razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 822-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado a RESOLUCIÓN INTERNA N° 821-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SEIKER ARGENTINA SRL** CUIT N° 33-711757819, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 821-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 835-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SUAREZ ANDREA JAQUELINE** CUIT N° 2724955765-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 835-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 874-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **INFORMATIC TRAINING CENTER ARGENTINA S.A.** CUIT N° 30-71090870-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 874-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez - Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 798-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por

el contribuyente **NIEVAS RENE OSCAR** CUIT N° 20-16691092-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Torne razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 798-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 892-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GIMENEZ MERCEDES ITATI** CUIT N° 27- , 16632119-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome 'razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 892-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirla Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 880-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 23 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO AMANECER RESISTENCIA** CUIT N° 30-71415690-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 880-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdc. Cra. Mirla Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito er, Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 925-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 7 de Diciembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CKR SERVICIOS Y GESTION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** CUIT N° 30-71417637-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 - texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 925-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del

contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 900-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 2 de Diciembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **KARBAN DANIEL** CUIT N° 20-11005230-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despachó. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 900-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 931-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Diciembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MILAN MILAN FRANCISCO** CUIT N° 20-600141156, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 931-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 929-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Diciembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VARGAS Y CIA ACISA** CUIT N° 30-50881880-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Dispone: la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación -de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 929-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Dame, Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 930-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Diciembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MEDINA BENITEZ ANTONIO** CUIT N° 2015232745-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco,

lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 930-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 891-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de Noviembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **EPU VISION S.A.** CUIT N° 30-71448589-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heral N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 891-2022/D, queda constituido de oficio el dom cifro del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 36-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de Enero del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DON FABIO S.A.S.** CUIT N° 30-71738715-1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 36-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Fieras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 961-20221D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Diciembre del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **OLDANI ALEJANDRO MATIAS** CUIT N° 2031503522-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 961-2022/D., queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin — a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la**

PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 1-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 3 de Enero del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **COOPERATIVA TRABAJO COLONIAS UNIDAS I LT CUIT N° 3071238499-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 1-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mida Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 06 de febrero de 2023.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:06/03 V:10/03/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 01, a cargo de la Sra. Juez, Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, sito en calle López y Planes N° 637 - Piso 3, Resistencia, cita al Sr. MARIANO ANDRES MERINO, D.N.I. N° 16.320.599, por dos (2) días, en el Boletín Oficial en un (1) diario local, para que durante el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CABRERA RODOLFO CARLOS C/ MERINO, MARIANO ANDRES y/o MERINO, MARIA EUGENIA y/o AGROMER S/ INCIDENTE DE EXTENSION DE RESPONSABILIDAD**", Expte. N° 653/22. Resistencia, 23 de febrero de 2023.- SILVANA CAROLINA GOMEZ - JUEZA.

Dra. Viviana E. Lugo
Secretaria

s/c

E:03/03 V:06/03/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, I° Piso, Resistencia, CITA por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a ELBA NATALIA WERTEÑO, D.N.I. N° 27.324.863, para que en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, ALAN MAYCOL C/ WERTEÑO, ELBA NATALIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte, N° 27218/21. Resistencia, 06 de febrero de 2023.-

Sra. Norma A. Bergagno
Secretaria

R. N°:197.003

E:03/03 V:06/03/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1, sito en López y Planes 637 Piso de Resistencia, Dra. Silvana Carolina Gómez, hace saber por tres (3) días en autos "**GONZALEZ, GABRIELA ALEJANDRA C/ VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO Y/O ACOSTA MORALES, SUSANA BEATRIZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**" Expte. N° 699/18, que el Martillero EDGARDO PERALTA - Mat. 435, procederá a la venta en subasta pública, el día 09 de marzo de 2023 a la hora 10, en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, ubicado en Roque Sáenz Peña 570 de esta ciudad; Un (1) Inmueble Inscripto en Folio Real Matrícula N° 75.061 del Dpto. San Fernando, Nomenclatura Catastral N° II, Secc. D, Ch. 285, Mz. 11, Pe. 6, en el estado físico que se encuentra y ocupado por terceras personas. Base: 2/3 partes de la valuación fiscal: PESOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$85.998.05.-) al contado y al mejor postor. Señal: 10% del monto obtenido al contado en el acto de la subasta y el saldo será depositado por el comprador en la cuenta del expediente al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. Deudas: SECHPEP: (\$20.538,18) al 13/02/23. SAMEEP: (\$199.725,07.-) al 13/02/23. Municipalidad de Barranqueras: IMPUESTO INMOBILIARIO: año 2018 a 2022: (\$26.335,28), año 2023: (\$9.017,82). TASAS DE SERVICIOS: año 2018 a 2022: (\$20.337,20), año 2023: (\$6.822,80). Deudas a cargo del demandado hasta la fecha del remate. Informes: martillero actuante, teléfono celular 3624712111. Resistencia, 27 de febrero de 2023.-

Dra. Viviana E. Lugo
Secretaria

s/c

E:03/03V:08/03/2023

————— >*< —————

EDICTO: ORDEN JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20 A CARGO DR. RAFAEL MARTIN TROTTI, JUEZ - SECRETARIA: MARINA ANDREA GONZALEZ, abogada, sito en Av. Laprida n° ft 33, Torre II. Piso 22 Resistencia, CITA POR

EDICTOS A HEREDEROS DE MARIA FELISA FERNANDEZ, DNI.N°3.272.724 QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) días DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCION EN AUTOS." **JUDCHAK DE KATZ CELIA C/ MARIA FELISA FERNANDEZ DE CASTILLO S/ EJECUCION DE HONORARIOS** EXPTE. N°980/90 BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LOS REPRESENTA EN LA CAUSA. RESISTENCIA, 24 DE FEBRERO DE 2023.-

Marina Andrea González
Secretaria

R. N°:197.006

E:03/03 V:06/03/2023

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juera MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL N°2, DRA. ANA PRISCILA WOLCOFF, SECRETARIA PROVISORIA, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los AUTOS CARATULADOS: Expediente Número: 2351/13 Carátula: **FLORES, EVANGELISTA C/ CABALLERO, ARTURO IRENEO Y OTRO S/ USUCAPION** se ordenó publicar edictos por das días en el Boletín Oficial y Diario Local notificando a los sucesores de la demandada JULIA AGUADO, DNI DNI N° 6.563.250, el traslado de la demanda conforme providencia de fs. 73, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.///sidencia R. Sáenz Peña, 11 de septiembre de 2014 ...) Téngase por promovida la presente demanda DE USUCAPION contra ARTURO IRENEO CABALLERO Y JULIA AGUADO, que tramitará conforme a las normas del proceso ordinario,- II) Por ofrecidas pruebas. III) Córrese traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada, a los demandados por el término de 15 (QUINCE) días, a fin de que comparezcan y la contesten, opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts.59 y 334 del CPCCCH. A los fines de la notificación, librese cédula. ...MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK -JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de noviembre de 2022.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

R. N°:197.007

E:03/03 V:06/03/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Lidia Márquez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria N° 7, sito en Av. Laprida N° 2° Piso, Torre II, Resistencia, Chaco, Cita por el término de dos días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, LUCAS DAVID AQUINO, D.N.I. N°36.115.213, en la causa caratulada: **ALVAREZ, LUIS ESTEBAN Y GOMEZ, IRENE AMBOS POR SI Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES RAMIRO B. VIDARTE Y BIANCA VIDARTE C/ ERSACHACO S.A. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**, Expte. N° 10061/18, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 16 de Febrero de 2023.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R. N°:197.019

E:03/03 V:06/03/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, Juez en lo Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia, con sede en Av. Laprida N° 33, torre I, 2° Piso, Cita a sucesores del Sr. REMIGIO RAMOS D.N.I. 2.473.180 por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados **"CUBELLS, ROXANA MARIA C/ RAMOS, REMIGIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte N° 8348/22.- Resistencia, 27 de febrero de 2023.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. N°:197.020

E:03/03 V:06/03/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en Laprida 33 - Torre 2- Piso 1, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTEZ Juez- Secretaría N.º 4 - hace saber por TRES DIAS que el Martillero Publico Juan Aurelio Sanabria- Matrícula Profesional 284 - REMATARA al contado y al mejor postor en el salón del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Roque Sáenz Peña 570 de Resistencia, el día 11 de marzo de 2023, a las 10 horas, en los autos caratulados **"SASSARI DIEGO C/ MOSAICOS VICTORIA SRL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PERJUICIOS Y DAÑO MORAL"** EXPTE. N° 5907/14 e1 inmueble identificado como: Circ. II- Secc. D - Chacara 278 - Mz. 2- Pc. 7- Dpto. San Fernando. Chaco, Superficie 400 m2 (10 m de frente x 40 de fondo) Inscripto al Folio Real Matrícula N° 35573, ubicado en la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Sauce 55- con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ocupado con una fábrica de mosaicos BASE \$ 1.093.379.88 (2/3 partes de la valuación fiscal) Señá 10%. Comisión 6% pagadero en el acto de remate.

Saldo a la aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. DEUDAS: SECHEEP: informa deuda \$ 15.007,17 al 12/01/2022 SAMEEP: Deuda Gestión Cobro Comercial: Periodo 12/2005 al 10/2021 \$ 38.109.11 al 3/11/2021 La deuda vencida serán gravadas con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. MUNICIPALIDAD: Barranqueras. La Dirección de impuestos inmobiliarios y Tasas de Servicios, informa que el inmueble identificado catastralmente como Ch 278-Mz.02-Pc007, perteneciente a Victoria SRL, según el sistema informático, actualmente registra deudas de las cuotas 01 al 10 del año 2022, en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 78/100 CENTAVOS (\$ 29807.78) QUE INCLUYE \$ 21524.08 DE CAPITAL Y \$ 8283.70 DE INTERESES) Y POR TASAS DE SERVICIOS, LA SUMA DE DIECIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS CON 96/100 CENTAVOS (\$ 18102.96 QUE INCLUYE \$ 13.009.94 DE CAPITAL Y \$ 5093.02 DE INTERESES. Los intereses son calculados a la fecha 17-11-2022- Horario de visita del inmueble el día 10 de marzo de 10 a 12 horas- Remate fracasado: Si fracasare el primer remate por falta de postores, media hora más tarde se dispondrá otro con la base reducida en un 25%. (\$820.034.08) Si tampoco existieren postores saldrá a la venta sin límites de postores. SIN BASE Resistencia, Chaco, 14 de febrero de 2023.-

Monica D. Sanabria

Secretaria

R. N°:197.026

E:03/03/ V:08/03/2023

>*<

EDICTO: Dra. ANA MARIELA KASSOR Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1- 2° Piso - Ciudad de Resistencia - Chaco, ORDENA publicación por EDICTO por DOS (2) DIAS (art. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C.) CITESE a los PRESUNTOS HEREDEROS DE MARTA OFELIA FERNANDEZ (L.C. Nro. 1.225.402) por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por DOS (2) DIAS, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**CESPEDES, ALEXIS RICARDO C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE FERNANDEZ, MARIA OFELIA Y FERNANDEZ, OSCAR DANTE Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 7.672/17.- Resistencia, 28 de Febrero de 2023.-

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N°:197.038

E:03/03 V:06/03/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Julián Fernando Benito Flores, del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3 Resistencia, Chaco, CITESE a los SUCESORES DE BERNARD DE CAMORS MARCELINA, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y, un diario local: emplazándolos para que dentro de DIEZ (10) DIAS, tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente, en los autos caratulados: "**SCALA S.R.L. C/ SUCESORES DE BERNARD DE CAMORS, MARCELINA S/ ESCRITURACIÓN**", Expte. N° 13.255/19, bajo apercibimiento de ley, - Resistencia, Chaco 24 de febrero de 2023.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R. N°:197.044

E:03/03 V:06/03/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA, al Sr **Marco Alberto Gómez** D.N.I. N°.14.042.381 La siguiente Resolución N° 1175, de fecha 18 de Febrero del 2022 dictada en el Expte. N° E.14-2008- 180/E; que dice: Artículo 1°: Rectifique se lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 0617/2020, en cuanto a su denominación y superficie se refiere, debiendo decir correctamente el Artículo 1° Acéptese la renuncia efectuada por el Sr. Marcos Alberto Gómez D.N.I N° 14.042.381 sobre los derechos y acciones otorgados mediante adjudicación en venta otorgada sobre la Parcela 17 (anteriormente U. P. N° 23 Subdivisión de la Parcela 4) Chacra 61, Circunscripción IV. Manzana 2 Parcela 1 al 19 del Dpto. Chacabuco con una superficie de 1has., 12as., 50cas., modificado por Plano 4- 64- 14., en los términos del art, 32 inc., a) de la ley 471/P Ley de tierras fiscales con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto conforme artículo 33 de la misma ley, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución provincial. Artículo 2°: Notifíquese al adjudicatario rescindido conjuntamente con la Resolución N° 0617/2020, Mediante publicación de Edicto por tres días en el Boletín Oficial. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:03/03 V:08/03/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. Liberatti, Maximiano, la siguiente Resolución N°1406/22, de fecha 23 de septiembre de 2022, dictada en el Expediente N° E14-1980-4/E que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase , la Adjudicación en venta otorgada por Resolución

N° 0899/2007., por cual se le adjudica en venta a favor **del Sr. Maximiano, Liberatti D.N.I. N° 30.438.130**, el predio denominado como: La Parcela 1989, Circunscripción X. (anterior denominación Subdivisión, Legua B, Lote 32 de la Colonia Pastoril Rodríguez Peña) Departamento General Güemes, con una Superficie de 200has., 02as., 56cas., ARTÍCULO 2°: notifique se al titular de la adjudicación mediante publicación de edictos en boletín Oficial durante tres días seguidos acorde al art. 48 de la Ley 179. A, en razón de no contar en las actuaciones administrativas con domicilio constituido). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:03/03 V:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Máximo BENÍTEZ, L.E N° 7.516.765**, la siguiente Disposición N° 006 de fecha 21/12/2022 dictada en el Expediente N° E14-1988-87-E, que dice ARTÍCULO 1°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edictos por tres días, intimando a los presuntos herederos y/o terceros interesados, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del Juicio de Sucesorio en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471. P (antes Ley N° 2913) Régimen de Tierras Fiscales. Fdo.: Dra. SILVINA ALEJANDRA REYES a/c de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:03/03 V:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Concepción Meza C.E N° 1.602.743**, la siguiente Resolución N° 1910 de fecha 06/12/2022 dictada en el Expediente Digital N° E14-1974- 30-E y E14-2021-3703/A, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1397/1975, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Concepción Meza C.E N° 1.602.743, la Fracción Sud-Oeste del Lote 165, Colonia Pampa Tres Naciones del Departamento Maipú, con una superficie de 80 has. 01 as 00 cas., por incumplimiento del art. 29 inc. E) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. B) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a la causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notifíquese al Sr. Ladislao Meza en su domicilio y mediante publicación de edictos durante por tres días en Boletín Oficial. Fdo.: Esc. Sheina M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:03/03 V:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **Notificar a la Sra. Margarita Isabel Ruiz de Futryk**, la siguiente Resolución N°1721/22, de fecha 17 de noviembre de 2022, dictada en el Expediente N° E14-2021-175/E, E14-2022-1416/A y E14-2022-3210/A que dice; ARTÍCULO 1°: Rectifíquese la Resolución N°1407 de la fecha 23 de septiembre de 2022 en su Artículo 1° debiendo quedar redactado de la siguiente forma Artículo 1° Rescindir la adjudicación en venta otorgada la Sra. Margarita Isabel Ruiz de Futryk, DNI. N° 13.743.176. Mediante Resolución N° 169 de fecha 03 de Abril de 2003 que se rectifica por similar Resolución N° 490 de fecha 17 de Junio de 2003 la cual fue adjudicada la Fracción Este-Parcela de la Pc. 129 – Circunscripción . V Departamento. General Güemes con una superficie de 1250has., Aproximada, conforme lo establece el artículo 32 inc B) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con los art. 42. 43 de la Constitución Provincial., ARTICULO 2, Notifíquese mediante publicación de edictos en el Boletín oficial por un (1) día. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes.

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:03/03 V:06/03/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Ramón LÓPEZ, L.E N° 00.025.230**, la siguiente Resolución N° 2076 de fecha 15/12/2022 dictada en el Expediente N° E14-2005-140-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1152/60, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Ramón LÓPEZ, L.E N° 00.025.230, identificado como Lote (Chacra 2, Sección A, Circunscripción IV), Subdivisión del Lote 35, Legua A, Colonia Rodríguez Peña, Departamento Libertador General San

Martin, con una superficie aproximada de 98 has. 01 as., por incumplimiento del art. 29 incs. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los arts 32 inc. B) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese al titular de la adjudicación mediante publicación de edictos en Boletín Oficial durante tres días seguidos acorde al art. 48 de la ley 179.A, en razón de no contar en las actuaciones administrativas con domicilio constituido. Fdo.: Esc. Sheina M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:03/03 V:06/03/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA, al Sr **Yulan Gabriel** D.N.I. N°. 1.650.820 la siguiente Resolución N° 0259, de fecha 15 de Febrero del 2023 dictada en el Expte. N° E.14-2020-235/E; que dice: Artículo 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Gabriel Yulan mediante Resolución N°488 de fecha 03 de Julio de 2000 la cual adjudica en venta el predio identificado como Pc.1832-Circunscripción VII –Dpto. General Güemes con una superficie 153has., 98as., 59as., conforme lo establece el artículo), 32 inc. a) y b) y 33 de la ley 471/P (L.2913), Por incumplimiento de las obligaciones establecidas art.29 inc. B) y E) y en concordancia con art. 42 y 43 de la Constitución provincial. Artículo 2°: Hágase a los causantes que dentro de los (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos Administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimiento Administrativos, Ley 179 /A (Antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:01/03 V:06/03/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA, al Sr. **Galván Carlos Antonio**, DNI N° 11.825.770, la siguiente Resolución N° 0293, de fecha 23 de febrero de 2023 dictada en el Expte. N° E.14-2023 302/E; que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°1107/1999 por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Carlos Antonio Galván D.N.I N° 11.825.770., el predio denominado como: la fracción Centro Sub Oeste de la Parcela 242, Circunscripción, III. Zona F. Departamento Almirante Brown., con una Superficie aproximada de 250has, or incumplimiento del Art, 29 inc A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales N°471/P. en los términos de los Art 32 inc b) y 33 de la mencionada norma en concordancia con los Arts. 42 y 43 de La Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase a los causante que dentro de los (5) días de notificado la presente podrá hacer uso de los recursos Administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimiento Administrativos, Ley 179 /A (Antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:01/03 V:06/03/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA, al Sr. **Humberto Nicolás Pérez**, LE N° 7.494.414, la siguiente Resolución N° 0013, de fecha 10 de Enero del 2023 dictada en el Expte. N° E.14-1962-157/E; que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Humberto Nicolás Pérez, mediante Resolución N°0199 de fecha 09 de Abril de 2007 la cual Adjudica el predio identificado como: Parcela 607- Cric. IX, Colonia. Pastoril Teuco Dpto. General Güemes. Con una Superficie. De 153 has. 05as, 36 cas, 51 dm 2, conforme lo establece los articulo 32 inc. B) y 33 de la Ley N°471/P. (L 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B y E) en concordancia con los art. 42 y 43 de La Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase a los causante que dentro de los (5) días de notificado la presente podrá hacer uso de los recursos Administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimiento Administrativos, Ley 179 /A (Antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:01/03 V:06/03/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA, al Sr. **Fernández Eudoro** M.I. N° 2.461.119 y al Sr. **Miguel Latyn**, C.I. N° 17153. Que dice: Artículo 1° Déjese sin efecto la adjudicaciones en venta otorgados por la Disposición N° 1273 de fecha 22 de Septiembre de 1959 que adjudico el predio identificado como la Pc. 1 Ch 9- Circ. III del Dpto. San Lorenzo a favor del Sr. Fernández Eudoro M.I N° 2.461.119, que surge del E14-2016-289-E y la Disposición N°302 de fecha 16 de febreode 1961 que adjudico la Pc. 2-Ch 9 Circ. III. Del Dpto San Lorenzo a favor de Miguel Latyn, C.I. N° 17153 Del registro del E14.2016-290-E. Conforme lo establece el artículo 32 inc. B), 33 de la Ley 471/P (L.2913) Y por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Art, 29 inc. a) b) y e)

en concordancia con los Arts. 42 y 43 de La Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase a los causante que dentro de los (5) días de notificado la presente podrá hacer uso de los recursos Administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimiento Administrativos, Ley 179 /A (Antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:01/03 V:06/03/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a GERMÁN DAVID ROMERO DNI N° 41.759.307 (argentino, soltero, secundario incompleto, trabaja en el campo y vende carbón y leña, nacido el 01/03/1999 en esta ciudad; hijo de Marcelo Romero (y) y de Rosa Luna (y), domiciliado en calle 10 entre 31 y 33 del centro de esta ciudad), que en los autos: "**ROMERO, GERMAN DAVID S/ ROBO CALIFICADO**" Expte. N° 11360/18-2, Sec. N° 4, a fs. 120 y vta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 10.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de febrero de 2023. VISTO: y; CONSIDERANDO: RESUELVE: 1°) Declarar la REBELDÍA de GERMÁN DAVID ROMERO DNI N° 41.759.307 (argentino, soltero, secundario incompleto, trabaja en el campo y vende carbón y leña, nacido el 01/03/1999 en esta ciudad; hijo de Marcelo Romero (y) y de Rosa Luna (y), domiciliado en calle 10 entre 31 y 33 del centro de esta ciudad), paralizándose las actuaciones respecto al mismo, reservándose en Secretaría hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de Febrero de 2023.-

Dra. Claudia Andrea Abramczuk

Secretaria

s/c

E:01/03 V:10/03/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a FERNANDO GASTON RODRIGUEZ, DNI N° 36.975.105, que en los autos: "**RODRIGUEZ, FERNANDO GASTON - BONAVIDA, LUCAS DANIEL**", EXPTE. N° 5030/12-2 Sec. N° 3, a fs. 219/220 y vta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 102.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, ...FALLO: I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de "HURTO CALIFICADO" (art. 163 inc. 6° del CP), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor de FERNANDO GASTON RODRIGUEZ, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Cód. Penal; 359 inc. 4° y 377 Ley 965-N del CPPCh. II) Convertir en definitiva la entrega de los efectos detallados a fs. 27 dados en depósito judicial provisoria a la Sra. Luisa Raquel Coronel y a fs. 88, dados en depósito judicial provisoria a la Sra. Juana Amparo Paniagua. III) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVARSE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2023.-

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:01/03 V:10/03/2023

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUIS ALFREDO SANCHEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37584792, nacido en BARRANQUERAS, el día: 15/10/1993, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: POLICIA, con domicilio en: BARRIO 150 VIVIENDAS 0 MZ 87 PC 16 BARRANQUERAS, hijo de SANCHEZ, CERVANDO y CARBALLO, ALICIA LILIAN, Prontuario Prov. 731825 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANCHEZ LUIS ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 39402/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 82/20 de fecha 26.08.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Recursada y anulada en su parte dispositiva por la Sentencia Sentencia 131/22 de fecha 05.09.2022 dictada por el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- RECHAZAR el recurso de casación interpuesto por la defensa de Luis Alfredo Sánchez.II- HACER LUGAR a los recursos de casación deducidos por la Fiscalía de Derechos Humanos, la querellante particular, el Comité de Prevención y Tortura y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, con respecto al imputado Luis Alfredo Sánchez. III- DECLARAR la nulidad del punto III de la sentencia N° 82/20, de su parte dispositiva, adecuándose las nuevas calificaciones legales para Luis Alfredo Sánchez como autor del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR SER MIEMBRO INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD" (art. 80 inc. 9 del CP), por consiguiente declarar la nulidad de la pena impuesta al citado.IV- CONDENAR a Luis Alfredo Sánchez como autor penalmente responsable de los delito "HOMICIDIO AGRAVADO POR SER

MIEMBRO INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD" (art. 80 inc. 9 del CP) a la pena de prisión perpetua, más las accesorias legales del art. 12 del CP.V- Confirmar la absolución de Jorge Raúl Duré por el delito de LESIONES LEVES (art. 92 del Código Penal). Fdo.: VICTOR EMILIO DEL RÍO (PRESIDENTE); ROLANDO IGNACIO TOLEDO (VOCAL); CECILIA ARACELI VARGAS (SECRETARIA). SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA". Resistencia, 23 de Febrero del 2023.-

Mónica Lilián Pegararo

Secretaria

s/c

E:01/03 V:10/03/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a MARIO LUIS GONZALEZ, DNI N° 37.170.147, que en los autos: "**GONZALEZ, MARIO LUIS S/ ABIGEATO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 5586/15-2, Sec. N° 3, a fs. 159/161, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N°99.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco (05) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós, actuando el suscripto, Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, asistido por la Secretaria autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, tomó en consideración para resolver en definitiva la situación de Mario Luis González, en los autos caratulados: "GONZALEZ, MARIO LUIS S/ ABIGEATO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 5586/15-2, Sec. N° 3, en los que actuaron el Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Carlos Jorge Rescala, y el Sr. Defensor particular, Dr. Benito Rubén Colaneri... Por todo ello; RESUELVO: 1°) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito de Abigeato en grado de tentativa (art. 167 ter. primer supuesto y art. 42 del CP) que pudiera corresponder en la presente causa a Mario Luis González, de demás circunstancias personales obrante en autos, sobreseyéndolo total y definitivamente al mismo, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh (Ley 965-N). 2°) Dejar sin efecto la orden de captura que circula contra Mario Luis González, en la Orden del Día N° 09-J-/2020 emitida por la Comisaría Machagai, en fecha 06/03/2020. 3°) Cancelar la caución personal otorgada por la Sra. Florentina Sofía González, DNI N° 34.704.179 por ante la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, en fecha 13/0/2015-, a favor del Sr. Mario Luís González. 4°) Agregar el original a la causa. Regístrese. Protocolícese. Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de febrero de 2023.-

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:01/03 V:10/03/2023

—>*<—

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano FABRICIO LEONEL CARRIZO, que en la causa caratulada "**CARRIZO FABRICIO LEONEL S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 184/2022, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 376. Charata, Chaco, 12 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por aplicación del principio de inocencia, al Sr. FABRICIO LEONEL CARRIZO, DNI N° 48.962.439, por la supuesta infracción al art. 60, inc. B (perturbaciones y desórdenes) de la ley 850-J (Código de Faltas del Chaco). II) DEJAR SIN EFECTO las medidas dispuestas en Interlocutorio N° 36/2022 de este Juzgado de Faltas, el 7 de junio de 2022, notificadas el 9 de junio de 2022, de prohibición de acceso y acercamiento de FABRICIO LEONEL CARRIZO, DNI N° 48.962.439, al domicilio del Sr. FRANCO ISMAEL SPAHN, sito en calle Gorriti N° 631 - B° Belgrano de esta ciudad y/u otro cualquier lugar de concurrencia del mismo, y de cese de todo acto de perturbación o intimidación que directa o indirectamente realice hacia el denunciante (conforme lo dispone y autoriza el art. 309 de la Ley 965-N, Código Procesal Penal del Chaco, de aplicación supletoria, y conforme art. 22 del Código de Faltas de Chaco). III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letra, Dra. Gladys Cristina Breska. Abogada - Secretaria".-

Dra. Gladys Cristina Breska

Secretaria

s/c

E:01/03 V:10/03/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a MARCELO ALEJANDRO LUNA, DNI N° 32.196.206, que en los autos: "**LUNA MARCELO ALEJANDRO - DIEGUEZ FIDEL WALDEMAR S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. 8734/13-2, Sec. N° 3, a fs. 217/219, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N°17.En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, al primer (01) días del mes de abril del año dos mil veintidós, actuando la suscripta, Dra. Fanny A. Zamateo, en Sala Unipersonal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, tomo en consideración para resolver en definitiva la causa caratulada: "LUNA MARCELO ALEJANDRO - DIEGUEZ FIDEL WALDEMAR S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. 8734/13-2, Sec. N° 3, en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara Dr. Carlos Jorge Rescala y el Dr. Simón G. Bosio -Defensor Oficial N° 3-.El proceso ha sido seguido a MARCELO ALEJANDRO LUNA, argentino, soltero, DNI N° 32.916.206, oficial pintor y albañil, nacido en Villa Angela el 04/03/1987, con instrucción

(secundario incompleto), domiciliado en Mz.90- Pc. 13, Barrio 713 Viviendas- Ciudad, hijo de Marisa Angélica Luna y padre desconocido, por atribuírsele, conforme surge de la Requisitoria de Elevación a Juicio obrante a fs. 97/100, el hecho de: "Siendo aproximadamente las 06.15h del día 28/09/13, en compañía de Fidel Waldemar Díeguez, rompió el vidrio de la luneta delantera derecha de la camioneta blanca marca SAVEIRO, dominio SNZ-859, que se encontraba estacionada frente al domicilio de su propietario Lucas Emanuel Palma sito en Calle 4 e/17 y 19 del centro de esta ciudad; y al ser sorprendido por el Sr. Palma cuando salió a mirar su rodado porque escuchó el ruido a vidrio roto, se da a la fuga junto a su compañero en una motocicleta tipo 110cc. de color rojo sin consumir la sustracción de elemento alguno, siendo perseguidos por un móvil policial que pasaba por el lugar. Que resulta aprehendido en calle 6 y 17 debido a que el rodado en el que se desplazaba colisiona contra el cordón asfáltico, procediéndose al secuestro de la motocicleta conforme surge del acta de fs.05,- todo ello de conformidad a la denuncia de fs.01, acta de fs.02 e informe policial de fs.04. Hecho que encuadra en el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA- art.164 en función del art.42 del C.P."... Por todo lo expuesto, como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, FALLO: I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 del Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARCELO ALEJANDRO LUNA, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del CP; 359 inc. 4° y 377 del CPPCh. Sin costas. II) ... III) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Lfrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVÉSE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de febrero de 2023.-

Dra. Rocio Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:01/03 V:10/03/2023

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, sito en Avda. Laprida 33 Torre II piso S° de Resistencia, Chaco, Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKM.ANOVICH, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**ROLON CARLOS EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 12.568/2022-1-C, se ha ordenado el 13/02/2023, la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS EDUARDO ROLÓN, CUIT. N° 20-10.674.295-3 con domicilio en Julio A. Roca N° 302 Piso 1° de la ciudad de Resistencia, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 10 de abril de 2023, al síndico titular C.P. MARIO ROBERTO CARBALLA con domicilio en Av. Mae Lean 212 de esta ciudad. Fecha del Informe Individual: 23/05/2023. Fecha del Informe General:10/07/2023.La audiencia informativa se realizará en fecha 14 de diciembre de 2024 a las 10.00 horas en la sede del Tribunal. Resistencia, 17 de febrero de 2023 Dr. MAURO SEBASTIAN LEIVA -Abogado- Secretario-Juzgado Civil y Comercial de la 10° Nominación. -

Mauro Sebastian Leiva

Secretario

R. N°:196.943

E:27/02 V:08/03/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ACUÑA DIEGO ARMANDO (alias "Caimán", DNI N° 41.414.304, Argentino, Changarín, soltero, domiciliado en calle 45 entre 20 y 22, Barrio Santa Mónica, Ciudad, hijo de Armando Acuña y de Esther Paredes, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 19 de Diciembre del 1995), en los autos caratulados "**ACUÑA DIEGO ARMANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 10056/2022-2, se ejecuta Sentencia N° 54 del 24/06/2022, dictada por CAMARA SEGUNUDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a DIEGO ARMANDO ACUÑA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inciso C de la Ley 23.737) en grado de coautor (art. 45 del CP), CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS PRISION de cumplimiento efectivo la que se deberá cumplir bajo la modalidad de prisión domiciliar que se cumplirá en calle 45 entre 20 y 22 del Barrio Santa Mónica de esta ciudad que estará a cargo de la Sra. Melina Chena, DNI N° 42.865.160 y el pago de la multa consistente en 45 formularios de registro de proveedores de precursores químicos de la Rep. Argentina -actualizado conforme ley 27.302-, con mas la inhabilitación del art. N° 12 del Cód. Penal.". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de Febrero de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:27/02 V:08/03/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a TORRES, JUAN RAMÓN, argentino, soltero, albañil, de 46 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín Chaco, el 4 de junio de 1976, hijo de BERNARDINO TORRES (y) y de ELVIRA ESTER TORRES (f), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 25.179.446 se domicilia en B° El Olvido II Calle 2 N° 885, que en los autos N° 1444/18-5, caratulados "**TORRES JUAN RAMÓN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA**"

DE GÉNERO" se dictó la siguiente Resolución N° 1 Gral. José de San Martín, CHACO, 06 de febrero de 2023.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado TORRES, JUAN RAMÓN, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL, TODO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (arts. 92, 1° supuesto en función del art. 80, inc. 1°; art. 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto; y art. 55, todos del C.P.; art- 5°, inc. 1 de la Ley 26.485), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). - II) ... IV) Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI. SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 06 de febrero de 2023.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:24/02 V:06/03/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ROJAS GASTÓN HERNANDO (DNI N° 42.746.788, Argentino, Desocupado, soltero, domiciliado en calle 0 entre 43 y 45, Barrio San Martín, Ciudad, hijo de Claudio Rojas y de Viviana Altamirano, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 16 de Julio del 2000), en los autos caratulados "**ROJAS GASTON HERNANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 10059/2022-2I, se ejecuta Sentencia N° 54 del 24/06/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) DECLARANDO a GASTON HERNANDO ROJAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inciso C de la Ley 23.737) en grado de coautor (art. 45 del CP), CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS PRISION de cumplimiento efectivo la que se deberá cumplir bajo la modalidad de prisión domiciliar que se cumplirá en calle 0 entre 43 y 45 del Barrio San Martín de esta ciudad, que estará a cargo de la Sra. Viviana Verónica Altamirano DNI N° 30.302.295, conforme resolución dictada por Fiscalía Antidrogas N° 2 de la ciudad de Resistencia de fecha 05 de noviembre de 2019 (fs. 252), manteniendo las condiciones impuestas y multa consistente en 45 formularios de registro de proveedores de precursores químicos de la Rep. Argentina -actualizado conforme ley 27.302-, con mas la inhabilitación del art. N° 12 del Cód. Penal.". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de Febrero de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:24/02 V:06/03/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme NAHUEL AGUSTIN SOLIS ((a) "Sombra", argentino, soltero, DNI N° 42.921.897, de profesión pulidor (terminación de muebles), con estudios primarios incompletos (6to. grado), nacido en Machagai, Chaco, el 06/10/2000, domiciliado en calle Santa María de Oro s/n°, B° Reserva Tres, Machagai, hijo de José Solís y de María del Pilar Segovia) en los autos caratulados "**SOLIS NAHUEL AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA**", Expte. N° 923/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 85 del 30/11/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II)...III) CONDENAR a NAHUEL AGUSTÍN SOLÍS (a) "Sombra" de datos personales predeterminados, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, previsto por el art. 79 en función del art. 41 bis, ambos del Código Penal, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de DOCE (12) AÑOS de prisión y demás accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: DR. Mauricio Fabian Rouvier -JUEZ- Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Febrero de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:24/02 V:06/03/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE EDUARDO EZEQUIEL GONZALEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°44.469.558, nacido en RESISTENCIA, el día: 16/10/1997, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CARLOS BOGGIO N°2036, VILLA ELISA, RESISTENCIA, hijo de CESAR ANIBAL ROMERO y MARGARITA ESTHER GONZALEZ, Prontuario Prov. RH52662, Prontuario Nac. U4291979, en los autos "**GONZALEZ EDUARDO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°23442/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°191 del 07-07-2022 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en el Expte. Ppal. N°24051/2019-1 caratulado: "González, Eduardo Ezequiel s/ Hurto Con Escalamiento en Grado de Tentativa", y sus agregados Expte. N°18174/2021-1 caratulado: "González, Eduardo Ezequiel s/ Hurto Calificado por Escalamiento", y Expte. N°18173/2021-1 caratulado: "González, Eduardo Ezequiel s/ Encubrimiento"; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Eduardo Ezequiel González, ya filiado, a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable de los delitos de "Hurto con Escalamiento, Hurto con Escalamiento en

Grado de Tentativa y Encubrimiento, todos en concurso Real", previsto y reprimido el los art. 163 inc. 4; art. 163 inc. 4 en función con el art. 42, art. 277 inc. 1, apartado "c", todos en función del art. 55, todos del Código Penal, en virtud a los hechos ocurridos en Resistencia, en perjuicio de Christían Jorge Barboza, Lidía Gloria Rodas y de la Capilla "Domingo Savio". II) Revocar la condicionalidad impuesta por Sentencia N° 04 de fecha 09/02/2021 dictada por la Cámara Segunda en lo Crimínal de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 segundo supuesto del Código Penal. III) Condenar a Eduardo Ezequiel Gonzalez, a la pena única de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la pena de tres (3) años de prisión impuesta por Sentencia N° 04 de fecha 09/02/2021, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal y la presente, de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal... Fdo.: Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Jueza; Belén González Rusas, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 16 de Febrero del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:24/02 V:06/03/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JOSÉ ANTONIO SOLÍS ((a) "Piedra", argentino, soltero, DNI. N° 41.082.989, de profesión pulidor (terminación de muebles), nacido en Machagai, Chaco, el 28/08/1998, con estudios secundarios incompletos (8vo. año), domiciliado en calle Santa María de Oro s/n, B° Reserva Tres, Machagai, hijo de José Solís y de María del Pilar Segovia), en los autos caratulados "**SOLIS JOSE ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA**", Expte. N° 921/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 85 del 30/11/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JOSE ANTONIO SOLÍS (a) "Piedra" de datos personales predeterminados, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, previsto por el art. 79 en función del art. 41 bis, ambos del Código Penal, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de DOCE (12) AÑOS de prisión y demás accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: DR. Mauricio Fabian Rouvier -JUEZ- Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Febrero de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:24/02 V:06/03/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE SANTIAGO SERGIO LUQUE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43.065.437, nacido en SANTIAGO DEL ESTERO, el día: 09/9/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PARAJE LAS CINCO BOCAS, CHACRA 306, PUERTO VILELAS, hijo de LUQUE, SANTIAGO ABEL y OCAMPO, SEFERINA, Prontuario Prov. 50754-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LUQUE SANTIAGO SERGIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°22499/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°136 DEL 24/6/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Gómez, Luis; Luque Santiago Sergio s/ Hurto ganado mayor", Expte. N°26161/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a SANTIAGO SERGIO LUQUE, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito HURTO DE GANADO MAYOR (Art. 167 ter, Primer párrafo), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°26161-2017-1, por aplicación del Art. 426 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del CP. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 15/08/2017, en la Localidad de Cote Lai – Chaco, en perjuicio de ELVIO DONATO FERNANDEZ, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos. II) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a SANTIAGO SERGIO LUQUE, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°100 dictada por esta Cámara segunda en lo Criminal en fecha 16/10/2020 en los autos caratulados: "LUQUE, SANTIAGO SERGIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N° 2365/2020-1, mediante la cual se lo condenó como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° párrafo del C.P.) a cumplir la pena de 6 AÑOS Y 6 MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 del Código Penal), por un hecho ocurrido el día 09/02/2020; con la presente Sentencia pronunciada también por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la Pena Única por composición de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P... Fdo.: Cristina L. Pisarello -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 06 de Febrero del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:24/02 V:06/03/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE OSCAR ISMAEL SARACHO, de nacionalidad Argentina, DNI N°29.465.035, nacido en Resistencia, el día: 17/04/1981, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI, MZ 18, PC 15, RESISTENCIA, hijo de SARACHO, OSCAR ISMAEL y ODRIA, MARIA LUISA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. 30640

CF, en los autos "**SARACHO OSCAR ISMAEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°28541/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°14 del 18/02/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Saracho, Oscar Ismael s/ Amenazas Simples, Violación de Domicilio, Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por tratarse del cónyuge, Lesiones Leves Calificadas por el vínculo y por mediar violencia de género, todos en Concurso Real", Expte. N°11988/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Oscar Ismael Saracho, ya filiado, a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por haberlo hallado autor penalmente responsable de los delitos de "Amenazas Simples, Violación de Domicilio, Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por tratarse del cónyuge, Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género, todos en Concurso Real", previstos y reprimidos en el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, arts. 150, 142 inc. 2, 89 en función de los arts. 92 y 80 incs. 1 y 11 y art. 55, todos del Código Penal, en el marco de la Ley N° 26.485, por el hecho que originara la presente causa. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que le fuera impuesta a Oscar Ismael Saracho por Sentencia N° 159 de fecha 10/09/2014, dictada por la Cámara Criminal N° 2 de Resistencia, en el Expte. N° 1-3591/13, caratulado: "Saracho, Oscar Ismael; Solís, Gustavo Daniel s/ Homicidio Agravado por el uso de Arma de Fuego en calidad de coautores". III) Condenar a Oscar Ismael Saracho, ya filiado, a la pena única de quince (15) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por haberlo hallado autor penalmente responsable de los delitos de los delitos de "Homicidio Agravado por el uso de Arma de Fuego, Amenazas Simples, Violación de Domicilio, Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por tratarse del cónyuge, Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género, todos en Concurso Real", previstos y reprimidos en el art. 79 en función con el art. 41 bis y art. 45, art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, arts. 150, 142 inc. 2, 89 en función de los arts. 92 y 80 incs. 1 y 11, y art. 55, todos del Código Penal y los últimos en función de la Ley N° 26.485, por los hechos investigados en la presente causa y en el Expte. N° 1-3591/13 por el cual fuera condenado por la Cámara Criminal N° 2 de esta ciudad. IV) Declarar a Oscar Ismael Saracho, reincidente por cuarta vez, en razón de los antecedentes condenatorios que registra y por estricta aplicación de lo dispuesto en el art. 50 del Código Penal... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 09 de Febrero del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:24/02 V:06/03/2023

>*<

EDICTO: Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral, N° 1 de la ciudad de Charata, IV Circ. Judicial del Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en autos: "**PRUYAS GIORDANO LUCAS EMANUEL S/ CANCELACION DE CHEQUE**" Expte N° 3/23, se dispuso ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 505-356081-7, correspondiente al Banco Santander Rio, Sucursal Charata, Chaco, cuya numeración es: N° 50500290 por el monto de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00), con fecha de cobro para el día 18/12/2022; N° 50500283 Por el monto de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000,00), con fecha de cobro el día 10/01/2023; N° 50500284 por el monto de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000,00), con fecha de cobro el día 20/01/2023; y N° 50500285 por el monto de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000,00), con fecha de cobro 26/01/2023, de la cuenta corriente de la Sra. GISELA GIOVANA GIORDANO, CUIT N° 23-28340793-4 con domicilio real en Calle Rivadavia N° 45 de la ciudad de Charata, Chaco. Publíquense en edictos, por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación.- El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 26 de enero 2023.-

Dr. Alejandro David Amarilla

Secretario

R. N°:196.513

E:15/02 V:13/03/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

CLARISA MAMBRIN S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**CLARISA MAMBRIN S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social 24hs**". Expediente Número E3-2023-7753-AE", ID 23084. Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "Clarisa Mambrin S.R.L." con Sede Social en calle Eva Perón N°156, de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, a los 16 días del mes de Noviembre de 2022, por los Socios: Mambrin Clarisa Elizabeth, D.N.I. N° 27.081.888, CUIT N° 27-27081888-4, nacida el 02/03/1979, Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Diagonal Eva Perón 156 Villa Monona, Barranqueras, San Fernando, Chaco; y Mambrin Osvaldo Javier, D.N.I. N° 21930410, CUIT N° 20-21930410-3, nacido el 29/11/1970, argentino, medico, con domicilio en Necochea 335 Centro Resistencia, Chaco. DURACION: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, Importación y exportación, consignación, explotación y distribución de toda clase de materiales para la construcción tradicional y/o en seco, maquinarias, rodados, equipos, herramientas, accesorios y repuestos,

nacionales y extranjeros, su negociación, transporte y almacenamiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se realicen con el objeto social a entidades públicas, y/o privadas dentro y fuera del país. El objeto social se cumple tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros, incluyendo concesiones, licencias y leasing. B) CONSTRUCTORA: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre los bienes de terceros; de carácter público o privado. Servicios de asesoría técnica de Arquitectura e Ingeniería, como ser proyectos, medición de obra asesoramiento técnico a empresas, carteles, documentación gráfica y todo otro servicio relacionado a la arquitectura y a la ingeniería. C) INMOBILIARIA: Comprar, vender, permutar, y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad; la constitución de hipotecas y tasación de inmuebles, y en general, la explotación y realización de negocios inmobiliarios. D) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento ...de mutuos, préstamos personales, hipotecarios, prendarios con o sin garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencias, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Comercialización de créditos de terceros. Con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, actualmente vigente y las previstas en el artículo 299, inc.4 de la Ley 19.550. Financiera de Inversión: Financiar las actividades incluidas en el objeto, tornar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria, adquirir cartera de créditos de otras Entidades, tales como Mutuales, Cooperativas y otras empresas comerciales. Administración fiduciaria: Constitución y administración de fideicomisos E) SERVICIOS: Alquiler y/o venta de equipos y maquinarias industriales, viales, y de construcción, concesionaria de servicios y/o comerciales, transporte automotor de cargas, traslado y distribución, de todo tipo de bienes propios o de terceros y alquileres de equipos a terceros. Transporte de mercaderías y paquetería, transporte de residuos, todo ello en el orden local, Provincial, Nacional e Internacional. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive la importación y exportación de bienes, servicios o derechos que constituyan su objeto. CUARTO: El capital societario se establece en la suma de Pesos: Un millón (\$1.000.000.-) dividido en mil (1000) cuotas de Pesos: Mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) La socia Clarisa Elizabeth Mambrin, Seiscientos (600) cuotas por el valor de pesos: Seiscientos Mil (\$600.000.-); b) El socio Osvaldo Javier Mambrin, Cuatrocientos (400) cuotas por el valor de pesos: Cuatrocientos Mil (\$400.000.-); e integran en efectivo, el 25% del total perteneciente a cada uno en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio económico-financiero será cerrado el día 30 de Noviembre de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Sera ejercida por la Socia Clarisa Elizabeth Mambrin por tiempo indeterminado. Resistencia 02 de marzo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:197.058

E:06/03/2023

>*<

LA LLAVE DEL CHACO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio EXPTE E3-2022-23792-AE, ID 18985, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 20 de Enero 2022, **se ha resuelto la elección del nuevo Directorio de LA LLAVE DEL CHACO S.A.**, el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: Gilbarg Samuel Maximiliano; soltero, argentino, comerciante, domiciliada en calle Arturo Illia 260 Resistencia(Chaco), DNI 29.220.858, Director Titular-vicepresidente: Gilbarg Vanesa Raquel; casada, argentina, comerciante, domiciliada en Calle Guatemala N° 4551 Piso 2 Dpto B- Capital Federal, DNI 28.122.635; Director suplente: Gilbarg Ariel Alejandro, Divorciado, argentino, abogado, domiciliado en Calle Arturo Illia 260 Rcia, DNI 30.789.808; Director suplente: Gilbarg Adriana Ruth; casada, argentina, médica, domiciliada en Calle Olazabal 4881 Piso:2 Dpto:B- Capital Federal. Fijan domicilio especial en Arturo liba 260 Resistencia (Chaco). Mandato 3 ejercicios. Resistencia, Chaco, 02 marzo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Púb. de Comercio

R. N°:197.064

E:06/03/2023

>*<

DESARROLLO NUEVOS TIEMPOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas de Registro Público de Comercio, Expte. N° E-3-2022-32758-AE; ID 20342, MODALIDAD 24HS se hace saber por un (1) día que los señores: GUIRADO, Fernando Enrique, DNI N° 25.835.609, CUIT N° 20-25835609-9, casado con Nuria Elisa Amarilla DNI 26.835.609, nacido el 06 de abril de 1977, argentino, abogado, domiciliado en Catamarca N° 301, Resistencia, Chaco; y BENITEZ, Víctor Ezequiel, DNI N° 24.116.504, CUIT N° 20-24116504-4 soltero nacido el 09 de agosto de 1974, argentino, con domicilio en Belgrano N° 455, El Colorado, Pirané, Formosa -, CONVIENEN en **constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, mediante contrato privado de fecha 01/09/2022, que girará bajo la denominación de "DESARROLLO NUEVOS TIEMPOS S.R.L." y tendrá su domicilio social en Catamarca 64, piso 2° de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. - El término de duración de la sociedad será de 99 años (noventa y nueve años) contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas

Jurídicas y Registro Público de Comercio.-Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) CONSTRUCCION: La prestación de servicios de consultoría, estudio, investigación, proyecto, gerenciamiento y dirección de obras en telecomunicaciones, ingeniería; la construcción, reconstrucción y restauración de todo tipo de obras públicas y/o privadas, ya sean de obras arquitectónicas, urbanísticas, paisajísticas, hidráulicas, sanitarias, puentes, caminos, edificios, canalizaciones subterráneas, vías férreas y/o cualesquiera otro tipo de obras; la investigación y desarrollo tecnológico; las consultorías en evaluación de impacto, gestión, auditoría ambiental y todo lo relacionado al, medio ambiente, y otras actividades similares o afines de con las indicadas. B) CONSULTORIA: ya sean del área jurídica, económica, financiera, administrativa, técnica y cualquier otra área, mediante la prestación de servicios de asesoramiento a empresas, personas físicas, nacionales y/o extranjeras y a entidades del estado, ya sea sobre los objetivos, fines, contenidos, procesos o estructuras de una tarea o conjunto de tareas o de una entidad; el análisis e investigación de los problemas de gestión y sus posibles soluciones, y la cooperación en la aplicación de las soluciones y de la puesta en práctica de los cambios; la colaboración con las organizaciones y el personal de dirección en el mejoramiento de la gestión y las prácticas empresariales, así como del desempeño individual y colectivo; la enseñanza, la capacitación, la investigación, la elaboración de sistemas, la realización y la evaluación de proyectos así como la capacitación y la enseñanza a través de cursos y seminarios a personas físicas o al personal de una entidad, la asistencia técnica; el análisis y la co-elaboración de propuestas para licitaciones públicas y/o privadas en el país o en el extranjero; la investigación y desarrollo tecnológico; consultorías en evaluación de impacto, gestión, auditoría ambiental y todo lo relacionado al medioambiente; y cualquier otra actividad lícita relacionada con el servicio de consultoría. c) FINANCIERAS: Actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sea nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, operaciones en bolsas y mercados de valores, fondos comunes de inversión y todo otro título de crédito, Excepto los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526. d) INVERSORA: a través de participaciones en otras sociedades; participar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en contratos de fideicomiso que administren o garanticen operaciones de inversión de todo tipo, incluidas las inmobiliarias; e) Celebrar contratos de representación, mandato, agencia, franchising, licencia y joint venture con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, producción, distribución, importación o exportación de bienes y servicios. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - El capital social se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) dividido en DOS MIL (2000) cuotas de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, suscripto totalmente según se detalla a continuación: a) Socio GUIRADO FERNANDO ENRIQUE, -mil veinte (1020) cuotas, de pesos cien (\$100,00) cada una, equivalente a PESOS ciento dos mil (\$ 102.000,00) y b) Socio BENITEZ VICTOR EZEQUIEL suscribe novecientos ochenta (980) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, equivalente a pesos noventa y ocho mil (\$98.000,00). Integran el 25% en dinero en efectivo. El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. Se designa como gerente por tiempo indeterminado al socio: FERNANDO ENRIQUE GUIRADO, DNI N° 25.835.609 quien acepta el cargo. Resistencia, 01 de marzo 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Púb. de Comercio

R. N°:197.068

E:06/03/2023

>*<

GERIATRICO DEL NORTE S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**GERIATRICO DEL NORTE S.A.S**" s/**Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E3-2023-8823-AE se hace saber por un día de la Constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas que girará bajo la denominación "GERIATRICO DEL NORTE S.A.S", celebrada por instrumento constitutivo el día 22 de Febrero del 2023 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; La Sra. Facal, Silvia Liliana D.N.I N° 13.592.379 CUIT 27-13592379-1, de nacionalidad Argentina nacido el 30 de Mayo de 1959, profesión: comerciante estado civil casada, con domicilio en la calle Corrientes N° 745 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará "GERIATRICO DEL NORTE S.A.S". Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país. La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: Administración y/o explotación comercial de establecimientos geriátricos, residencias; aplicación de la geriatría a personas puestas bajo su tutela, pudiendo procurar atención médica como asistencia de enfermería, kinesiología, rehabilitación y demás auxilios, limpieza y traslado de personas, que hagan a la convivencia y esparcimiento de los interesados; gestión y prestación del servicio de residencia geriátrica para adultos mayores, comercialización, importación, exportación y fabricación de implementos con usos geriátricos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto con aplicación geriátrica. Prestación de servicios psicogerátricos, recuperación de alcohólicos, y drogadependientes, y toda otra patología psicológica, brindando servicios de consultorio externo, internaciones, tratamientos ambulatorios, residencias geriátricas, tratamientos geriátricos con o sin internaciones. Tendrá capacidad jurídica para comprar implementos geriátricos y accesorios, gestionar créditos en entidades privadas, bancarias y financieras, realizar actividades de exportación e importación, operaciones afines y complementarias de cualquier clase, por cuenta propia o asociada a otras empresas o terceros independientes en el país o en el extranjero, celebrar convenios de prestación de servicios y realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Las actividades mencionadas se ejercerán por intermedio de profesionales con título habilitante previa conformidad de autoridad

competente cuando corresponda. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de cincuenta años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. Capital Social: El capital social se fijó en TRESCIENTOS MIL (\$300.000), divididos en TRESCIENTAS (300) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000) cada una. La accionista constituyente ha suscripto TRESCIENTAS (300) acciones por un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000), capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25% en dinero en efectivo, la accionista se compromete a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos años. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables órgano de Administración: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por GONZALEZ CORCIA, HECTOR EDUARDO, D.N.I. N° 12.169.215, CUIT 20-12169215-6 de nacionalidad Argentino, nacido el 08/01/1956, con domicilio real en la calle Corrientes N° 745 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. FACAL SILVIA LILIANA D.N.I N° 13.592.379 CUIT 27-13592379-1, de nacionalidad Argentina nacida el 30/05/1959, con domicilio en la calle Corrientes N° 745 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco arribos con duración en sus cargos, por tiempo indeterminado Sede Social estará domiciliada en Lisandro de la Torre N° 355 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Cierre del ejercicio social: La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año- Resistencia, 02 de Marzo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Púb. de Comercio

R. N°:197.065

E:06/03/2023

>*<

Ma. In. Ro. S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**Ma. In. Ro S.A.S**" s/**Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E3-2023-6369-AE se hace saber por un día de la Constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas que girará bajo la denominación "Ma.In.Ro S.A.S", celebrada por instrumento constitutivo el día 10 de Febrero del 2023 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; La Sra. HOOGERDOORN MARIA INES, DNI nra. 27.538.644, Cuit 27-27538644-3, domicilio Mz 87 pc 22 s/n B° 263 viviendas fontana chaco, nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión comerciante, edad 42 años, ha constituido una sociedad que se denominará "Ma.In. Ro S.A.S". Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: las a) venta al por mayor de alimentos; b) Venta al por mayor de bebidas; c) venta al por mayor de productos para kisocos y polirrubros; d) Servicio de transporte automotor de cargas. Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. Capital Social: El capital social se fijó en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL. Expresados en moneda nacional, clase, modalidad de emisión y características de las acciones, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto MIL, Capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. Las clases de acciones aquí suscriptas son de clase ORDINARIAS NOMINATIVAS ESCRITURAL Órgano de Administración: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL estará a cargo de la Sra. HOOGERDOORN MARIA INES. Con domicilio en Mz 87 pc 22 s/n B° 263 viviendas fontana chaco ADMINISTRADOR SUPLENTE: MONTAÑEZ FRANCO ENZO DNI N°43.479.230 con domicilio en Mz 87 pc 22 s/n B° 263 viviendas fontana chaco. - Sede Social: estará domiciliada en MZ 87 PC 22 S/N B°263 VIVIENDAS de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco. Cierre del ejercicio social: La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Julio de cada año. Resistencia, 01 de Marzo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:197.060

E:06/03/2023

>*<

BIBLIOTECA POPULAR DR. RUBÉN DARÍO DALLA

Machagai - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular Dr. Rubén Darío Dalla, cita en calle Tucumán y Teodolinda Ermácora de Machagai, Convoca a Asamblea Anual Ordinaria Ejercicio 2022 para el día 31 de Marzo de 2023, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta conjuntamente con el presidente y secretaria.
2. Lectura y consideración del Acta anterior.
3. Lectura y consideración de informes de revisores de cuentas por el ejercicio 2022.

4. Lectura y consideración de la Memoria Anual Ordinaria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario de la Biblioteca Popular Dr. Rubén Darío Dalla Fontana Ejercicio 2022.
5. Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.

Álvarez Romina Elizabeth

Secretaria

Flórez Gladys Yolanda

Presidenta

R. N°:197.051

E:06/03/2023

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CHARATA GOLF CLUB

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las Disposiciones, del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la "Asociación Civil CHARATA GOLF CLUB", CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2023, a las 21.:00 hs. en el predio de la Asociación de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio N° 19 finalizado el 31/12/2022
3. Tratamiento y consideración sobre cuota societaria.
4. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario

Rubén Darío Ballario

Secretario

Cesar Roberto Atilio

Presidente

R. N°:197.067

E:06/03/2023

————— >*< —————

NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 2023, a las 10 horas en PRIMERA CONVOCATORIA y a las 11 horas en SEGUNDA CONVOCATORIA, en la sede social sita en Don Bosco 20, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31 de diciembre de 2022, según artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5. Aprobación de los Honorarios de Directores y Síndicos.
6. Renovación del Directorio por caducidad de Mandato: Designación de tres (3) Directores titulares y un Director suplente por el período de dos (2) ejercicios.
7. Renovación de la Comisión Fiscalizadora por caducidad de mandato, designando tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes por el período de un (1) ejercicio.

Rodrigo Zalazar

Presidente

R. N°:197.069

E:06/03/2023

————— >*< —————

CAJA FORENSE DEL CHACO

CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS

El Directorio de **Caja Forense del Chaco** informa en el marco de la ley 1312-H y reglamento interno de **elección de Directores, que por ACTA N° 1219** se resuelve:

1. convocar a la presentación de Listas de Candidatos para cubrir los cargos de Director Titular y Suplente para la II Circunscripción (Villa Ángela) y III Circunscripción (Pcia. R. s. Peña), fijando hasta el día 17/03/2023 a las 12:00hs para recibir listas de candidatos a Directores Titulares y Suplentes para dichas circunscripciones judiciales del Chaco, mediante presentación formal por Mesa de Entradas de sendas Delegaciones y/o en Sede Central.
2. ordenar sendas publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el diario de mayor circulación local por tres días.
3. establecer que la/s eventual/es elección/es en cada Circunscripción Judicial, en caso de existir más de una lista de candidatos habilitados conforme arts. 5 y 10 de la ley 1312-H, válidamente presentada por cada una de ellas, tendrán lugar preferentemente la semana posterior a la fecha máxima fijada, esto es entre el 22 y 31 de marzo.-

Resistencia, 17 de febrero de 2023.- DR. JORGE PABLO PINTO - Presidente - Dra. MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO - Secretaria.-

Administración Central: Brown 139 1er Piso. Tel: (0362) 4445895. Delegaciones: Roque Sáenz Peña, Belgrano 462 - Tel: (0364) 4421202 saenzpena@cajaforensechaco.org.ar Villa Ángela, Lavalle 235, Tel: (03735) 430856 • Charata, Vieytes 33, Tel: (03731) 421751 charata@cajaforensechaco.org.ar

Marina de los Angeles Navarro
Abogada

Dr. Jorge Pablo Pinto
Presidente

R. N°:196.951

E:01/03 V:06/03/2023

>*<

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, de conformidad a lo previsto en el art. 77° y 78° sptes. y cctes. del Estatuto Social de la Entidad, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 27 de abril del 2023, a las 19.00 hs., en la sede de la entidad, sita en el 3er- Piso de Frondizi N° 174 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 cerrado al 31 de diciembre del año 2022.
4. Integración de Reserva Facultativa conforme art. 6° del Estatuto.
5. Afectación de resultados a la Fundación BCCH.
6. Lectura del Acta de Escrutinio elaborada por la Junta Electoral respecto de los comicios celebrados en el día de la fecha y proclamación del Vicepresidente, 4 Vocales Titulares, 5 Vocales Suplentes, por vencimiento de mandato, más 1 Vocal Suplente para completar mandato, Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de mandato.

Artículo 82° del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada en la convocatoria. Este artículo será transcrita en la misma.

Ricardo Khayat
Secretario

Ariel Ojeda
Presidente

R. N°:196.999

E:01/03 V:06/03/2023

>*<

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO

CONVOCATORIA A COMICIOS

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco hace saber a los asociados:

1. La convocatoria a Comicios para elegir: Vicepresidente por vencimiento de mandato, 4 Consejeros Titulares por vencimiento de mandato, 5 Consejeros Suplentes (4 por vencimiento de mandato y 1 para completar el mandato del Vocal Suplente Eduardo Muñoz Manni por renuncia), un Síndico Titular y un Síndico Suplente por vencimiento de mandato, según los Arts. 34°, 35°, 58° y celes. del Estatuto Social de la Entidad.
2. El mandato del Vicepresidente, Vocales Titulares y Suplentes por elegir se extenderá por dos años, (salvo el de quien resultare electo para completar el período del Consejero renunciante). En tanto que el del Síndico Titular y el del Síndico Suplente se extenderán por un año.
3. El comicio se celebrará en la sede de la Bolsa de Comercio del Chaco sita en calle Arturo Frondizi N° 174 3c1 Piso de la ciudad de Resistencia, el día jueves 27 de abril del 2023, en el horario de 15 a 18 hs. El voto es secreto.
4. La Junta Electoral, la cual funcionará en la sede de la institución, estará integrada por los socios Sres. Fernando Cavana, Abel Agustini y Daniel San Cristobal, como miembros titulares; y por los socios Francisco Salgueira García, Gustavo Martínez Quiles y Marcelo Repetto en calidad de miembros suplentes.
5. El plazo de presentación de listas vence el lunes 27 de marzo, y el plazo de impugnación de listas presentadas vence el lunes.03 de abril, actos que deberán efectuarse en la sede de la entidad (Arturo Frondizi N° 174, 7° piso, Resistencia), hasta las 17.00 hs.
6. Los requisitos para la presentación de listas y demás condiciones generales de la votación están a disposición de los interesados en la sede de la institución.
7. El acto eleccionario se llevará adelante con estricta aplicación de las normativas pertinentes vigentes sobre la prevención de la pandemia.

Ricardo Khayat
Secretario

Ariel Ojeda
Presidente

R. N°:197.000

E:01/03 V:06/03/2023

>*<

FRIGONORTE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria que tendrá lugar en la calle Pueyrredón 208, Piso 2° Oficina 2, Resistencia, Provincia de Chaco, sede distinta a su sede social pero dentro de su jurisdicción, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Reducción del capital social hasta la suma de \$19.280.006 por falta de integración según lo establecido por el art.137 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.
3. Destino del saldo de la cuenta Resultados No Asignados al 31 de marzo 2022. Se propone absorber el saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados hasta el saldo de la cuenta Ajuste de Capital \$316.710.214,60 quedando un saldo negativo de \$64.009.869,74.
4. Aumento de capital social en la suma de \$ 50.000.000.- (Pesos: Cincuenta millones) mediante la emisión de 500.000 (Quinientos Mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos: Cien) cada una, ascendiendo el Capital Social a la suma de \$ 69.280.000.- (Pesos: Sesenta y nueve millones doscientos ochenta mil). En su caso, reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
5. Ratificar lo establecido en el punto 1 del orden del día tratado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de Enero del año 2021, prescindencia de la Sindicatura y modificación del Artículo Décimo Tercero del Estatuto.-
6. Modificación del Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social: de acuerdo con lo establecido por el art. 299 Inc. 2) de la Ley de Sociedades 19.550 y considerando que el capital de la sociedad luego del aumento establecido en el punto 4, supera los \$ 50.000.000.- (Pesos: Cincuenta millones), la sociedad está obligada a contar con Sindicatura. Motivo por el cual se propone modificar el art. Décimo Tercero del Estatuto.
7. Designación de un Sindico titular y un sindico suplente por el termino de tres (3) ejercicios.

Fedrico A. Agardy
Presidente

R. N°:197.018

E:01/03 V:10/03/2023

>*<

FE DE ERRATAS: Se deja constancia de que en la Edición N° 10.918 de fecha 17 de febrero de 2023, al momento de la publicación del edicto solicitado por “Establecimiento EL DANES S.R.L.”, bajo recibo N° 196.845, se consignó parcialmente el nombre de la sociedad en el encabezado, siendo el correcto “Establecimiento EL DANES S.R.L.”.

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2023-1055-Ae

OBRA: “PAVIMENTO URBANO Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLES VARIAS – BARRIO VILLA EL TALA; BARRIO VIRGEN DE LOURDES – CHACRA N°123 – RESISTENCIA – CHACO”

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochocientos Ochenta y Cuatro Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Setenta con Cincuenta y Ocho Centavos (\$884.056.570,58).-

FECHA DE APERTURA: el Día 16 de MARZO del 2023 a las 10:00 Horas.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) Meses Calendario.

FINANCIACIÓN: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 03 de Marzo de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 16 de Marzo del 2023.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.

Ing. Edith Romero
Dirección De Licit. Y Certif.

s/c

E:06/03/2023

————— >*< —————
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
Provincia del Chaco
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 22/2023:

OBJETO: solicita la reubicación de la obra: -Identificación de la Ciudad Termal-, por un monto estimado de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Dieciocho con Doce Centavos (\$2.499.981,12)

APERTURA: Día 23 de Marzo del 2023, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Calle Corrientes 333—Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes altura 333, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$2.499.981,12).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$1.000,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco o a través de la Pagina de su pagina.

Francisco López
A/C Dpto. de Contrataciones

s/c

E:06/03 V:10/03/2023

————— >*< —————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 109/2023

OBJETO: Donde se solicita la impresión y provisión de doscientos mil (200.000) certificados de bingo, para sorteos promocionales realizados por el área de Juegos Especiales de este Organismo.

APERTURA: Día 10 de Marzo del 2023 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$.10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 — 2° Piso - RESISTENCIA – CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063-1049 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P Laura Edith Valiño
Directora de Administración

C.P. Silvia Beatriz Navarro
Gerente Financiero Contable

s/c

E:06/03/2023

————— >*< —————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2023-1029-Ae

OBRA: “PAVIMENTO URBANO Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLES VARIAS – BARRIO EVA PERÓN Y BARRIO VALUSSI – CHACRA N°208 PARTE 3 – RESISTENCIA – CHACO”

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Diez Millones Seiscientos Sesenta Mil Doce con Veintiocho Centavos (\$310.660.012,28).-

FECHA DE APERTURA: el Día 16 de MARZO del 2023 a las 10:30 Horas.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) Meses Calendario.

FINANCIACIÓN: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2º Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 03 de Marzo de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2º Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 16 de Marzo del 2023.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

Ing. Edith Romero
Dirección De Licit. Y Certif.

s/c

E:06/03/2023

—————>*<—————
VIALIDAD NACIONAL
Provincia del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0038-LPU23.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Trece Millones Doscientos Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 13.270.450,00).
OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 95, Tramo: La Tigra – Emp. RN N° 16 P.R. Sáenz Peña, Sección: Km. 1078,00 – Km. 1111,68, Provincia del Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 19 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Trescientos Veintisiete Millones Cuarenta y Cinco Mil (\$1.327.045.000,00) referidos al mes de Junio de 2022, con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521, interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefa de Distrito

R. N°:196.964

E:06/03 V:07/04/2023

—————>*<—————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 99/2023 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2023-2637-AE

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INFORMATICA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 6.146.539,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 21/03/23 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:01/03 V:06/03/2023

—————>*<—————
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA
Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/22

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: E.E.S. N° 30 - SAMUHU “CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO”

Presupuesto Oficial: \$ 28.592.086,27.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 22/03/2023 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23

Objeto: E.E.S. N° 27 – AVIA TERAÍ “SUSTITUCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$ 530.746.396,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/03/2023 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23

Objeto: E.E.P. N° 1089 – MIRAFLORES “SUSTITUCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$325.005.958,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/03/2023 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23

Objeto: E.E.P. A CREAR – PRESIDENCIA DE LA PLAZA “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$317.475.571,02

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/03/2023 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23

Objeto: E.E.S. A CREAR – FONTANA “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$279.895.621,07

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/03/2023 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

Objeto: E.E.S. N° 149 – PUERTO VILELAS “CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO”

Presupuesto Oficial: \$ 23.436.148,27.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 22/03/2023 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/22

Objeto: E.E.S. N° 60 – RESISTENCIA “CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO Y NUCLEO SANITARIO”

Presupuesto Oficial: \$ 73.125.216,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 22/03/2023 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Rodrigo Martín Morilla

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:27/02 V:06/03/2023

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 051/23 - EXPEDIENTE N° 014/23

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL.-

DESTINO: VEHÍCULOS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

FECHA DE APERTURA: 14 de marzo de 2023

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 6.270.000,00 (Pesos seis millones doscientos setenta mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/23 - EXPEDIENTE N° 13/23

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 13 de Marzo de 2023

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 13.700.000,00 (Pesos trece millones setecientos mil).

C.P Beatriz Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:24/02 V:06/03/2023

—————>*<—————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2023
 Servicio de limpieza y aseo

Objeto: Servicio de limpieza y aseo (con provisión y colocación de insumos) de las oficinas de las Receptorías de ATP en el interior de la Provincia del Chaco y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), por doce (12) meses

Fecha y lugar de Apertura: 13/03/2023, a las 11:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 — Resistencia, Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 13/03/2023; hora 11:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso -Resistencia, Chaco-.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones veinte mil con 00/100 (\$ 7.020.000,00). Valor del pliego: Pesos siete mil con 00/100(\$ 7.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: ATP -Dpto. Compras, Av. Las Heras N° 95, 4° piso, Resistencia (Chaco)-, Horario: 8:00 a 12:00 y en las oficinas de las Receptorías de ATP en el interior de la Provincia del Chaco (Horario: 8:00 a 12:00) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) de 10:00 a 14:00 horas.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:24/02 V:06/03/2023

—————>*<—————
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
 DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA 34/2022.

OBJETO: adquisición de un inmueble para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí 139/43/47, PISO 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs...(011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensora General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mdp/compras-y-contrataciones>

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, sita en San Martín N° 795, Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, sita en San Martín 795, Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco,

DÍA Y HORA DE APERTURA: 31 de marzo de 2023 a las 11,00 hs.

N° DE EXPEDIENTE DGN: 97057/2022

Marcelo A. Montaldo

Secretario

R. N°:196.748

E:15/02 V:06/03/2023

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Ordenanzas

ORDENANZA N° 13921/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°). - INSTITUIR el 27 de septiembre de cada año como: “Día Municipal del Juego”, fecha en la que se sancionó la Ley Nacional N° 23.849 por la que se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño que en su Artículo 31 inciso 1 establece que “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida

cultural y en las artes.”. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13922/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°). - MODIFICAR el Artículo 6°) de la Ordenanza N° 13174 sobre creación del “Consejo Consultivo de Género”, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 6°). - INTEGRACIÓN. El Consejo Consultivo de Género estará integrado por:

* Un (1) Concejel titular y un (1) Concejel suplente de cada Bloque Político.

* Un (1) titular y un (1) suplente de cada poder, ente u organismo del Estado y organización civil que trabaje en la temática. -”.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13923/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°). - INSTITUIR el 15 de agosto de cada año como el “Día de Ferragosto”, a los fines de reconocer la historia y cultura de la colectividad italiana de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13924/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- CREAR el Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios y/o Polivalentes, el cual será de público acceso mediante su publicación en la página web oficial de la Municipalidad de Resistencia, donde constarán los nombres y datos de contacto de los cuidadores.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13925/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°). - CREAR el Observatorio Municipal de Personas Mayores de la ciudad de Resistencia, con la finalidad de fundar un espacio pluralista y participativo para que las personas mayores expresen sus consultas, ideas y proyectos orientados a garantizar, en plenitud, el ejercicio de sus derechos e impulsar políticas públicas orientadas a sus necesidades.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13926/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°). - ESTABLÉCESE en el ámbito de la ciudad de Resistencia, la creación de Espacios “ECO.PLA.IN.”. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13927/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°). - ADHERIR el Municipio de la ciudad de Resistencia a la Ley Provincial N° 3105 – T, de creación del Ente Regulador de Transporte (ENRETRA) conforme al Anexo I, que forma parte de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13928/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 02, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 172,50 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Lidia ARGÜELLO - D.N.I. N° 21.782.336 y el señor Raúl Alberto MARTÍNEZ - D.N.I. N° 17.497.377, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compra-venta.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13929/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 034, Parcela 021, aprobada por Plano de Mensura N° 20-164-80, con una superficie total de 189,00 metros cuadrados, a favor del señor Diego Roberto MAIDANA - D.N.I. N° 32.259.635 y la señora Melina Sixta OJEDA - D.N.I. N° 31.630.698, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra - venta.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13930/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 078, Parcela 024, aprobada por Plano de Mensura N° 20-233-86 con una superficie total de 248,00 metros cuadrados, a favor de la señora Teresa Luisa MIÑO - D.N.I. N° 16.367.145 y el señor Alberto Ernesto LENA - D.N.I. N° 12.105.117, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra-venta.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13931/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 043, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura N° 20-126-96, con una superficie total de 202,00 metros cuadrados, a favor de la señora Brígida VERÓN, D.N.I. N° 18.653.026, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que

resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra- venta.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13932/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 055, Parcela 023, aprobada por Plano de Mensura N° 20-181-00, con una superficie total de 150,10 metros cuadrados, a favor de la señora Miguelina Alejandra OVIEDO - D.N.I. N° 28.707.161, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra-venta.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13933/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 198, Manzana 050, Parcela 006, aprobada por Plano de Mensura N° 20-213-68 con una superficie total de 199,50 metros cuadrados, a favor del señor Francisco Solano ALMIRÓN - D.N.I. N° 14.932.790 y la señora Olga Beatriz SAUCEDO D.N.I. N° 23.263.108, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compra-venta.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13934/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 002, Parcela 004, aprobada por Plano de Mensura N° 20-129-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Ramón IBARRA- D.N.I. N° 29.453.007 y la señora Roxana Jacqueline LOCKETT - D.N.I. N° 29.657.890, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra-venta.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13935/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°). - CREÁSE la Campaña “Corazón Contento” con el fin de desarrollar un abordaje integral de la problemática de las enfermedades cardiovasculares en la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13936/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 ARTÍCULO 1°). - CREAR el Programa Integral “Soy Resistencia en tu Barrio”, cuyo fin será acercar a las vecinas y vecinos información sobre trámites y servicios prestados por distintos organismos oficiales, como PAMI, ANSES, entre otros. -ARTÍCULO 2°). -OBJETIVOS: Asesorar sobre los diversos servicios que brindan los organismos oficiales. Asesorar sobre el estado en que se encuentren los trámites consultados. Informe de la evolución que deben seguir los mismos.- ARTÍCULO 3°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios necesarios con los organismos oficiales que intervendrán en el Programa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13937/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- APROBAR con carácter de excepción el Proyecto de Mensura y Subdivisión del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 119 – Manzana 036 - Parcela 037, en dos (2) parcelas de superficie de 61,35m² y 118,43m² con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano conforme a propuesta de Subdivisión.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13938/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Gobierno o el área correspondiente, implemente las medidas necesarias y conducentes para cumplimentar con lo establecido por la Ley Provincial N° 3105-T- Ente Regulador de Transporte (ENRETRA) y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial DRC-2022-2468-APP-CHACO.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13939/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2964, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, en fecha 07 de noviembre del año 2022.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13940/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2948, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, en fecha 04 de noviembre del año 2022.- ARTÍCULO 2°).- DETERMINAR cómo suma inicial para la liquidación del beneficio Permanencia en la Estructura creado por Ordenanza N° 13.513, a partir del 01 de noviembre del 2022, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) detallado en la tabla ANEXO I que forma parte integrante de la presente.- ARTÍCULO 3°).- OTORGAR a partir del 01 de noviembre del 2022 al personal dependiente del Departamento Ejecutivo y del Departamento Legislativo Municipal un incremento salarial del quince por ciento (15%) sobre el Sueldo Básico del mes de febrero 2022 de las distintas Categorías que conforman el Escalafón General del Personal Municipal de Planta Permanente Ordenanza N° 832 - texto vigente, Escalafones

Especiales, Personal de Gabinete, Contratados de Servicios, Autoridades Superiores excluyéndose al Señor Intendente y Señores Concejales. ARTÍCULO 4°).- APROBAR las escalas de Remuneraciones conforme se exponen en el ANEXO II - Planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondientes al mes de noviembre de 2.022, que forman parte integrante de la presente.- ARTÍCULO 5°).- DISPONER que el incremento salarial será extensible al personal municipal comprendido en el régimen de retiro voluntario móvil establecido en la Ordenanza N° 11.768, reglamentada por Resolución del Señor Intendente Municipal N° 0514/16 en las condiciones fijadas por el mismo y a quienes gocen de Jubilación Obligatoria Móvil.- ARTÍCULO 6°).- DETERMINAR en concepto de Refrigerio, a partir del 01 de noviembre de 2.022, la suma de VEINTIDÓS MIL PESOS (\$22.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 7°).- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.- ARTÍCULO 8°).- REMITIR copia a las autoridades del Instituto de Seguridad Social, Seguro y Préstamos –INSSSEP- en lo que refiere al Artículo 2° y 3°) de la presente.- ARTÍCULO 9°).- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y áreas competentes a realizar las modificaciones correspondientes al presupuesto de gastos y cálculos de recurso para el Ejercicio 2022.- ARTÍCULO 10°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.- ARTÍCULO 11°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.

ORDENANZA N° 13941/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 206 – Manzana 65 – Parcela 4, aprobado por plano de Mensura N° 20-163-76, con una superficie total de 205.00 metros cuadrados a favor de la señora María Ilda BRESTS - D.N.I. N° 10.584.809 cónyuge supérstite del señor Francisco ESCOBAR, en carácter de excepción a la normativa vigente en un todo conforme con los considerandos de la presente, una vez abonadas las sumas pendientes de pago en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios que pesaren sobre el inmueble.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13942/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 002, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 380,00 metros cuadrados, a favor del señor Carlo Aníbal CAÑETE - D.N.I. N° 18.145.989 y la señora Rosana Liliana AGUIRRE - D.N.I. N° 23.575.108, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13943/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 82, Parcela 001, aprobado por Plano de Mensura 20-2-83, con una superficie total de 295,13 metros cuadrados, a favor de la señora Liliana Estela ARAUJO - D.N.I. N° 31.308.494 y el señor Leonardo Ramón ALFONSO - D.N.I. N° 28.317.909, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13944/2022 R Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 05, Parcela 27, aprobada por Plano de Mensura N° 20-192-83, con una superficie total de 306,74 metros cuadrados, a favor del señor Jorge José GOMEZ - D.N.I. N° 17.278.615 casado con la señora Dora Isabel MEZA - D.N.I. N° 17.059.853, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 52°) de la mencionada norma vigente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13945/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 078, Parcela 006, aprobada por Plano de Mensura N° 20-233-86, con una superficie total de 361,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Raquel SAUCEDO - D.N.I. N° 17.369.684 y el señor Omar Ramón TORRES - D.N.I. N° 14.869.402, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13946/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 121, Manzana 45, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura N° 20-256-00 con una superficie total de 215,12 metros cuadrados, a favor de la señora María Francisca GALARZA - D.N.I. N° 11.268.959 casada con el señor Carlos Faustino VILLANUEVA - D.N.I. N° 10.027.179, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13947/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 61, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura N° 20-06-05, con una superficie total de 123,28 metros cuadrados, a favor del señor Andrés Tomas GAUNA - D.N.I. N° 30.159.322 y la señora Andrea Celeste ALVAREZ - D.N.I. N° 29.763.365, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 52°) de la mencionada norma vigente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13948/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- ESTABLÉZCASE la Expo Universitaria, que se llevará a cabo de manera anual entre los meses de noviembre y diciembre en la ciudad de Resistencia, Chaco.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13949/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - ADHERIR el Municipio de la ciudad de Resistencia a la Ley Provincial N° 2781-E, que establece el “Día de las Iglesias Evangélicas”, el 31 de octubre de cada año. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13950/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a crear la Guardería y Escuela Municipal en todos los niveles educativos como la Escuela de Oficios, para las trabajadoras/es del Municipio de Resistencia y su núcleo familiar, con las competencias y alcances que considere pertinentes.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13951/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- APROBAR con carácter de excepción, el Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 130 - Manzana 40 - Parcela 12, en el que se generan diez (10) parcelas, acorde a las ocupaciones existentes, con medidas inferiores a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, y una superficie afectada a pasaje peatonal, conforme propuesta de Subdivisión.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13939/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2964, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, en fecha 07 de noviembre del año 2022.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13940/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2948, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, en fecha 04 de noviembre del año 2022.- ARTÍCULO 2°).- DETERMINAR cómo suma inicial para la liquidación del beneficio Permanencia en la Estructura creado por Ordenanza N° 13.513, a partir del 01 de noviembre del 2022, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) detallado en la tabla ANEXO I que forma parte integrante de la presente.- ARTÍCULO 3°).- OTORGAR a partir del 01 de noviembre del 2022 al personal dependiente del Departamento Ejecutivo y del Departamento Legislativo Municipal un incremento salarial del quince por ciento (15%) sobre el Sueldo Básico del mes de febrero 2022 de las distintas Categorías que conforman el Escalafón General del Personal Municipal de Planta Permanente Ordenanza N° 832 - texto vigente, Escalafones Especiales, Personal de Gabinete, Contratados de Servicios, Autoridades Superiores excluyéndose al Señor Intendente y Señores Concejales. ARTÍCULO 4°).- APROBAR las escalas de Remuneraciones conforme se exponen en el ANEXO II - Planillas 1, 2 ,3 ,4 ,5, 6, 7, 8 y 9 correspondientes al mes de noviembre de 2022, que forman parte integrante de la presente.- ARTÍCULO 5°).- DISPONER que el incremento salarial será extensible al personal municipal comprendido en el régimen de retiro voluntario móvil establecido en la Ordenanza N° 11.768, reglamentada por Resolución del Señor Intendente Municipal N° 0514/16 en las condiciones fijadas por el mismo y a quienes gocen de Jubilación Obligatoria Móvil.- ARTÍCULO 6°).- DETERMINAR en concepto de Refrigerio, a partir del 01 de noviembre de 2022, la suma de VEINTIDÓS MIL PESOS (\$22.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 7°).- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.- ARTÍCULO 8°).- REMITIR copia a las autoridades del Instituto de Seguridad Social, Seguro y Préstamos –INSSSEP- en lo que refiere al Artículo 2° y 3°) de la presente.- ARTÍCULO 9°).- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y áreas competentes a realizar las

modificaciones correspondientes al presupuesto de gastos y cálculos de recurso para el Ejercicio 2022.- ARTÍCULO 10°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.- ARTÍCULO 11°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.

ORDENANZA N° 13941/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 206 – Manzana 65 – Parcela 4, aprobado por plano de Mensura N° 20-163-76, con una superficie total de 205.00 metros cuadrados a favor de la señora María Ilda BRESTS - D.N.I. N° 10.584.809 cónyuge supérstite del señor Francisco ESCOBAR, en carácter de excepción a la normativa vigente en un todo conforme con los considerandos de la presente, una vez abonadas las sumas pendientes de pago en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios que pesaren sobre el inmueble.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13942/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 002, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 380,00 metros cuadrados, a favor del señor Carlo Aníbal CAÑETE - D.N.I. N° 18.145.989 y la señora Rosana Liliana AGUIRRE - D.N.I. N° 23.575.108, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13943/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 82, Parcela 001, aprobado por Plano de Mensura 20-2-83, con una superficie total de 295,13 metros cuadrados, a favor de la señora Liliana Estela ARAUJO - D.N.I. N° 31.308.494 y el señor Leonardo Ramón ALFONSO - D.N.I. N° 28.317.909, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13944/2022 R Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 05, Parcela 27, aprobada por Plano de Mensura N° 20-192-83, con una superficie total de 306,74 metros cuadrados, a favor del señor Jorge José GOMEZ - D.N.I. N° 17.278.615 casado con la señora Dora Isabel MEZA - D.N.I. N° 17.059.853, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 52°) de la mencionada norma vigente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13945/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 078, Parcela 006, aprobada por Plano de Mensura N° 20-233-86, con una superficie total de 361,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Raquel SAUCEDO - D.N.I. N° 17.369.684 y el señor Omar Ramón TORRES - D.N.I. N° 14.869.402, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13946/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 121, Manzana 45, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura N° 20-256-00 con una superficie total de 215,12 metros cuadrados, a favor de la señora María Francisca GALARZA - D.N.I. N° 11.268.959 casada con el señor Carlos Faustino VILLANUEVA - D.N.I. N° 10.027.179, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13947/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 61, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura N° 20-06-05, con una superficie

total de 123,28 metros cuadrados, a favor del señor Andrés Tomas GAUNA - D.N.I. N° 30.159.322 y la señora Andrea Celeste ALVAREZ - D.N.I. N° 29.763.365, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 52°) de la mencionada norma vigente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13948/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- ESTABLÉZCASE la Expo Universitaria, que se llevará a cabo de manera anual entre los meses de noviembre y diciembre en la ciudad de Resistencia, Chaco.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13949/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - ADHERIR el Municipio de la ciudad de Resistencia a la Ley Provincial N° 2781-E, que establece el “Día de las Iglesias Evangélicas”, el 31 de octubre de cada año. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13950/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a crear la Guardería y Escuela Municipal en todos los niveles educativos como la Escuela de Oficios, para las trabajadoras/es del Municipio de Resistencia y su núcleo familiar, con las competencias y alcances que considere pertinentes.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13951/2022

Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 1°).- APROBAR con carácter de excepción, el Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 130 - Manzana 40 - Parcela 12, en el que se generan diez (10) parcelas, acorde a las ocupaciones existentes, con medidas inferiores a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, y una superficie afectada a pasaje peatonal, conforme propuesta de Subdivisión.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13939/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2964, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, en fecha 07 de noviembre del año 2022.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

ORDENANZA N° 13940/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 2948, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, en fecha 04 de noviembre del año 2022.- ARTÍCULO 2°).- DETERMINAR cómo suma inicial para la liquidación del beneficio Permanencia en la Estructura creado por Ordenanza N° 13.513, a partir del 01 de noviembre del 2022, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) detallado en la tabla ANEXO I que forma parte integrante de la presente.- ARTÍCULO 3°).- OTORGAR a partir del 01 de noviembre del 2022 al personal dependiente del Departamento Ejecutivo y del Departamento Legislativo Municipal un incremento salarial del quince por ciento (15%) sobre el Sueldo Básico del mes de febrero 2022 de las distintas Categorías que conforman el Escalafón General del Personal Municipal de Planta Permanente Ordenanza N° 832 - texto vigente, Escalafones Especiales, Personal de Gabinete, Contratados de Servicios, Autoridades Superiores excluyéndose al Señor Intendente y Señores Concejales. ARTÍCULO 4°).- APROBAR las escalas de Remuneraciones conforme se exponen en el ANEXO II - Planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondientes al mes de noviembre de 2022, que forman parte integrante de la presente.- ARTÍCULO 5°).- DISPONER que el incremento salarial será extensible al personal municipal comprendido en el régimen de retiro voluntario móvil establecido en la Ordenanza N° 11.768, reglamentada por Resolución del Señor Intendente Municipal N° 0514/16 en las condiciones fijadas por el mismo y a quienes gocen de Jubilación Obligatoria Móvil.- ARTÍCULO 6°).- DETERMINAR en concepto de Refrigerio, a partir del 01 de noviembre de 2022, la suma de VEINTIDÓS MIL PESOS (\$22.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 7°).- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.- ARTÍCULO 8°).- REMITIR copia a las autoridades del Instituto de Seguridad Social, Seguro y Préstamos –INSSSEP- en lo que refiere al Artículo 2° y 3° de la presente.- ARTÍCULO 9°).- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y áreas competentes a realizar las modificaciones correspondientes al presupuesto de gastos y cálculos de recurso para el Ejercicio 2022.- ARTÍCULO 10°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.- ARTÍCULO 11°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.

ORDENANZA N° 13941/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 206 – Manzana 65 – Parcela 4, aprobado por plano de Mensura N° 20-163-76, con una superficie total de 205.00 metros cuadrados a favor de la señora María Ilda BRESTS - D.N.I. N° 10.584.809 cónyuge supérstite del señor Francisco ESCOBAR, en carácter de excepción a la normativa vigente en un todo conforme con los considerandos de la

presente, una vez abonadas las sumas pendientes de pago en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios que pesaren sobre el inmueble.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13942/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 002, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 380,00 metros cuadrados, a favor del señor Carlo Aníbal CAÑETE - D.N.I. N° 18.145.989 y la señora Rosana Liliana AGUIRRE - D.N.I. N° 23.575.108, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13943/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 82, Parcela 001, aprobado por Plano de Mensura 20-2-83, con una superficie total de 295,13 metros cuadrados, a favor de la señora Liliana Estela ARAUJO - D.N.I. N° 31.308.494 y el señor Leonardo Ramón ALFONSO - D.N.I. N° 28.317.909, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13944/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 05, Parcela 27, aprobada por Plano de Mensura N° 20-192-83, con una superficie total de 306,74 metros cuadrados, a favor del señor Jorge José GOMEZ - D.N.I. N° 17.278.615 casado con la señora Dora Isabel MEZA - D.N.I. N° 17.059.853, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 52°) de la mencionada norma vigente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13945/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 078, Parcela 006, aprobada por Plano de Mensura N° 20-233-86, con una superficie total de 361,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Raquel SAUCEDO - D.N.I. N° 17.369.684 y el señor Omar Ramón TORRES - D.N.I. N° 14.869.402, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13946/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 121, Manzana 45, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura N° 20-256-00 con una superficie total de 215,12 metros cuadrados, a favor de la señora María Francisca GALARZA - D.N.I. N° 11.268.959 casada con el señor Carlos Faustino VILLANUEVA - D.N.I. N° 10.027.179, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13947/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 61, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura N° 20-06-05, con una superficie total de 123,28 metros cuadrados, a favor del señor Andrés Tomas GAUNA - D.N.I. N° 30.159.322 y la señora Andrea Celeste ALVAREZ - D.N.I. N° 29.763.365, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 52°) de la mencionada norma vigente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13948/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- ESTABLÉZCASE la Expo Universitaria, que se llevará a cabo de manera anual entre los meses de noviembre y diciembre en la ciudad de Resistencia, Chaco.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13949/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - ADHERIR el Municipio de la ciudad de Resistencia a la Ley Provincial N° 2781-E, que establece el “Día de las Iglesias Evangélicas”, el 31 de octubre de cada

año. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13950/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a crear la Guardería y Escuela Municipal en todos los niveles educativos como la Escuela de Oficios, para las trabajadoras/es del Municipio de Resistencia y su núcleo familiar, con las competencias y alcances que considere pertinentes.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13951/2022 Resistencia, martes 22 de noviembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- APROBAR con carácter de excepción, el Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 130 - Manzana 40 - Parcela 12, en el que se generan diez (10) parcelas, acorde a las ocupaciones existentes, con medidas inferiores a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, y una superficie afectada a pasaje peatonal, conforme propuesta de Subdivisión.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13958/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - ADHERIR al Municipio de la ciudad de Resistencia a la Ley N° 2742-S la Provincia del Chaco, que regula el Ejercicio Profesional de los Guardavidas. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13959/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a aceptar la Donación de una superficie de: 11 As. 87 Ca. 25 Dm² afectadas a Calles Públicas, originada por la urbanización de la Circunscripción II- Sección B- Chacra 100- Parcela 038 y una superficie de 03 As. 16 Ca. 0 Dm² afectada a Espacio Verde identificada catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 100- Parcela 039, originadas por Plano de Mensura y Subdivisión N° 20-207-20, donadas a la Municipalidad de Resistencia para Uso Público, mediante Acta de donación, que se adjunta a foja 3, suscripta en carácter de propiedad por la señora María Elvira BIANCALARI – D.N.I. N° 18.145.287.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13960/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 012, Parcela 007, aprobada por Plano de Mensura N° 20-36-87, con una superficie total de 325,00 metros cuadrados, a favor de la señora Marcelina Beatriz ESPINDOLA - D.N.I. N° 30.159.623, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13961/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 004, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura N° 20-36-87, con una superficie total de 230,00 metros cuadrados, a favor de la señora Mercedes Verónica RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 24.077.786, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13962/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 076, Parcela 011, aprobada por Plano de Mensura N° 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Beatriz Ramona GRASSIOLI - D.N.I. N° 23.920.295, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13963/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191 – Manzana 25, Parcela 26, aprobada por Plano de Mensura N° 20-260-93, con una superficie total de 243,36 metros cuadrados, a favor de la señora Martina LÓPEZ – D.N.I. N° 12.172.953, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso aplicar el Artículo 52°) de la mencionada norma vigente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13964/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 192 - Manzana 089, Parcela 020, aprobada por Plano de Mensura N° 20-65-98, con una

superficie total de 165,00 metros cuadrados, a favor señora Alejandra Roxana Soledad GÓMEZ - D.N.I. N° 26.212.096 y el señor Roberto Carlos VALDEZ – D.N.I. N° 23.247.807, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13965/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2°) de la Ordenanza del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 12.435 de fecha 31 de octubre de 2017, por la que se autorizó al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a donar la Circunscripción II- Sección C- Subdivisión de la Chacra 191- Manzana 060- Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura N° 20-228-95, a favor de la Federación de Trabajadores Municipales – Fe.T.Mu., que mide 12,60 metros de frente por 25,00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 315,00 metros cuadrados.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13966/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - PRORRÓGUESE la vigencia de las Ordenanzas N°s 13.262, 13.463 y 13.755, en todos sus términos, por el plazo de un (1) año, a partir del cese de la enunciada en último término.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13967/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- FIJAR en la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$36.807.394.965) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia para el Ejercicio Año 2023, conforme el detalle que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza, siendo su composición la siguiente: EROGACIONES CORRIENTES \$ 22.155.238.361 EROGACIONES CAPITAL \$ 13.333.689.601 OTRAS EROGACIONES \$ 1.318.467.003 ARTÍCULO 2°).- ESTIMAR en la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$36.807.394.965) el cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en el Artículo precedente, cuya composición se detalla en el Anexo II, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a gestionar oportunamente el financiamiento requerido para la Ejecución del Plan de Obras y aquel que resultare por los montos inferiores a las estimaciones previstas en dicho anexo, previa determinación de su destino y valor, siempre que los servicios anuales de los créditos a tomar, sumados a los servicios de la deuda ya comprometidos, no superen los porcentajes de la afectación de los recursos establecidos en la normativa legal vigente. Dicha financiación, la cual deberá ser ratificada posteriormente por el Concejo Municipal, puede ser gestionada ante Organismos Públicos y/o Privados, Internacionales y/o Nacionales, Bancos públicos y/o Privados, Internacionales y/o Nacionales, con los diferentes instrumentos financieros crediticios que disponga el mercado, siendo su distribución la siguiente: INGRESOS ORDINARIOS \$ 31.534.996.930 INGRESOS DE CAPITAL \$ 2.777.716.979 FINANCIAMIENTO \$ 2.494.681.056 Lo peticionado de Financiamiento se compone de \$ 1.176.214.053 (Pesos Mil Ciento Setenta y Seis Millones Doscientos Catorce Mil Cincuenta y Tres) para hacer frente al Resultado Financiero expuesto en la Planilla Informativa N° 4; y por \$ 1.318.467.003 (Pesos Mil trescientos dieciocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil tres) para Amortización de Deudas y disminución de otros pasivos.- ARTÍCULO 3°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, implementar y ejecutar un Programa de Financiamiento de Corto y Mediano Plazo, mediante la emisión de títulos de deuda o bonos, la celebración de contrato de mutuo, cesiones, créditos de garantía, convenios de financiamiento con entidades financieras públicas o privadas o cualquier otra operatoria aprobada por el Banco Central de la República Argentina, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CINCUESTA Y TRES (\$ 463.089.753) en el primer semestre del año 2023; y la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUESTA Y TRES (\$ 463.089.753) en el segundo semestre del año 2023, para hacer frente al Resultado Primario expuesto en la Planilla Informativa N° 4, el cual integra el FINANCIAMIENTO expuesto en el Artículo 2°) de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUESTA Y SEIS (\$ 2.494.681.056) con garantías de los recursos provenientes del Régimen de Participación Municipal – Ley Provincial N° 544-P (Antes Ley N° 3188).- ARTÍCULO 4°).- APROBAR el Plan Informativo Interanual de Obras Públicas que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo III, el cual podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por razones entre las cuales se cita la celebración de convenios sobre obras públicas con la Provincia, Nación, o cualquier otra persona jurídica, pública o privada de carácter nacional o internacional, la disminución del crédito de la partida como consecuencia de compensaciones o subestimaciones de ingresos y costos, entre otras.- ARTÍCULO 5°).-FIJAR en CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO (4908) el total de cargos estimados del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2023, y en TRESCIENTOS OCHO (308) el total de cargos del Concejo Municipal estimados, de conformidad con las estimaciones que forman parte de la presente como ANEXO IV y V respectivamente.- ARTÍCULO 6°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General y sus Anexos, adecuando las partidas previstas y/o incorporando partidas específicas, cuando sea necesario, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo estimado en el Artículo 2°) y/o cuando deban incorporarse recursos no previstos en la citada estimación; y cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Decretos, Convenios Nacionales o Provinciales, y otros, de vigencia en el ámbito municipal. Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar al presupuesto aprobado por la presente, el financiamiento proveniente de préstamos de organismos multilaterales de crédito y/o de entidades públicas de fomento y/o de

desarrollo, incluyendo fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional, destinados a financiar proyectos de infraestructura social y económica. En virtud de lo determinado precedentemente, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá ampliar y/o incorporar las partidas presupuestarias que actúen como contrapartida de los aludidos financiamientos.- ARTÍCULO 7°).- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer y transferir permanentemente a la cuenta de Rentas Generales los saldos acreedores que arrojen las cuentas especiales al cierre del Ejercicio salvo en aquellos casos en que las Leyes expresamente lo prohíban, debiendo informar al Concejo Municipal.- ARTÍCULO 8°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las compensaciones entre Partidas Principales que se les asignen, necesarias para asegurar un óptimo funcionamiento de la administración municipal y la no afectación de los servicios públicos, sólo hasta el diez por ciento (10%) del Presupuesto General y, cuando sea superado dicho monto, deberá contarse con la autorización del Concejo Municipal. En igual sentido autorizar al Señor Presidente del Concejo Municipal a disponer las compensaciones entre Partidas Principales asignadas al Concejo Municipal en el mismo porcentaje. Las adecuaciones presupuestarias que se autorizan por el presente Artículo, en ningún caso implicarán el incremento de los créditos totales fijados en la presente Ordenanza, remitiendo las rendiciones de cuentas en forma inmediata al Concejo Municipal. - ARTÍCULO 9°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer un régimen de compensación de créditos y deudas entre el Municipio y los entes del sector público nacional, sector público provincial (subsectores 1, 2, 3 y 4 según la Ley Provincial N° 1092-A, antes N°4787), personas y/o entes del sector privado, como también a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer siempre que ello importe una mejoría para el Municipio.- ARTÍCULO 10°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar las adecuaciones en la estructura de cargos, sin que ello implique el aumento en la cantidad total de agentes, ni violaciones a lo establecido en la Ordenanza N° 1719 - Estatuto para el Empleado Municipal establecidas en el ANEXO IV y V del presente, según corresponda.- ARTÍCULO 11°).- AUTORIZAR a que las Subpartidas del Presupuesto de Gastos, Recursos y su Financiamiento del año 2023, se aprueben por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal conforme al cumplimiento de lo que establecen las normas vigentes.- ARTÍCULO 12°).- AUTORIZAR al Presidente del Concejo Municipal a distribuir el crédito de las partidas del Presupuesto asignadas, entre el Concejo Municipal, la Defensoría del Pueblo Municipal y la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal.- ARTÍCULO 13°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-ARTÍCULO 14°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13968/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°). - APRÚEBESE las Ordenanzas General Tributaria e Impositiva para el Fiscal 2023 que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente con vigencia a partir de su promulgación, notificándose que el texto completo de los Anexos se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web oficial de la Municipalidad de Resistencia www.resistencia.gob.ar.- ARTÍCULO 2°). - APRÚEBESE el Plano de Valores de la tierra por metro cuadrado, para el Ejercicio Fiscal 2023, el que como Anexo III- A, B, C y D- forman parte integrante de la presente. - ARTÍCULO 3°). -PRORRÓGUESE el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 13761 Plano de Zonas de Servicios – Anexo IV para el Ejercicio Fiscal 2023.- ARTÍCULO 4°). - PRORRÓGUESE Artículo 4°) de la Ordenanza N° 11177 –Plano de Zonas de Recargos al Mayor Valor del Bien Libre de Mejora para el Ejercicio Fiscal 2023.- ARTÍCULO 5°). - ESTABLÉCESE que a los efectos del cumplimiento de la publicación prevista en el Artículo 150°) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia, se determina y aprueba la reproducción informática de las Ordenanzas aprobadas en los Artículos 1°), 2°) y 3°) la que se realizará a través de la *página web* citada que garantiza la identidad e inmutabilidad del texto, aclarándose que esta publicación tendrá el carácter de oficial.- ARTÍCULO 6°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 7°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese. -FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

ORDENANZA N° 13970/2022 Resistencia, martes 06 de diciembre de 2022 ARTÍCULO 1°).- ESTABLÉCESE un Régimen de Retiros Móviles y Voluntarios al que podrán acogerse los agentes de Planta Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, el Departamento Legislativo Municipal y la Caja Municipal de Resistencia, conforme con las pautas generales que se establecen en la presente, quedando abierta la fecha de solicitud para acogerse a dicho Régimen hasta el 31 de diciembre 2022, la que podrá ser prorrogable por Resolución de Intendencia hasta el 31 de marzo de 2023.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 594/2022 Resistencia, martes 18 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en calle Colón al N° 3200 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 595/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- DECLARAR VECINO DISTINGUIDO POST MORTEM, a quien fuera en vida el señor Octavio Adalberto VILLORIA, cuya desaparición física ocurriera el día 1 de junio del

año 2020 en la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 596/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro de Plan Director Integral “Resistencia Drena” y conforme a la factibilidad financiera, el entubamiento o realización de desagües pluviales sobre la Manzana 29, Parcelas 07 a 11 del Barrio 300 Viviendas de la ciudad de Resistencia, conforme a lo mencionado anteriormente. Se adjuntan imágenes ilustrativas de la situación dada en el sector antes mencionado. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 597/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Pedro Freschi del N° 300 al N° 500 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 598/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena” la limpieza integral, zanjeo y mejoramiento con ripio la calle Julio A. Roca del N° 2000 al N° 2200 del Barrio Villa Seitor de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 599/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, realizar trabajos de cuneteo, zanjeo, limpieza y mejora del sistema pluvial de modo integral en las calles del Barrio España de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 600/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, incorporar dentro del plan “Resistencia se enciende”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Falucho del N° 500 al N° 600 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 601/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la Avenida Rodríguez Peña al N° 540, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 602/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de las calles Jujuy y Cangallo de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 603/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, incorporar dentro del plan “Resistencia se enciende”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la Avenida Belgrano del N° 1800 al N° 2000 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 604/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la calle Fortín Warnes al N° 299 de la ciudad de Resistencia. -FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.

RESOLUCIÓN N° 605/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, efectué las acciones correspondientes para proceder a la reparación y en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de los semáforos ubicados en la intersección de la Avenida Alvear y la calle Padre Cerqueira de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 606/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, en el marco del Programa “Resistencia Drena” la reparación y/o reposición de la tapa de boca de tormenta pluviales ubicada sobre la Avenida Castelli al N° 2801 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 607/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del plan “Resistencia se enciende” el control y reposición de las luminarias faltantes en la calle Guido Miranda,

desde la Avenida Doctor Ramírez hasta la calle Duvivier de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 608/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” proceda a realizar trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la calle José Mármol N° 500 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 609/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, las tareas de limpieza y zanjeo en la calle Chacarera, desde el Pasaje Fortín Aguilar hasta la calle Cuenca de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 610/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” las tareas de mantenimiento en las veredas lindantes a la escuela Municipal Huellas Argentinas de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 611/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del plan Director Integral “Resistencia Integra”, la realización de trabajos de bacheo y reparación del pavimento en la Avenida Islas Malvinas al N° 971, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 612/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del plan “Resistencia se enciende” la reparación, arreglo, o sustitución de Alumbrado Público que se encuentran en un Pasaje que inicia en la calle Dodero al N° 900 y finaliza en la Avenida Las Heras al N° 800 del Barrio Llaponagat de la ciudad de Resistencia, las que actualmente no funcionan por encontrarse quemadas, agotadas o sin cables.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 613/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle Carlos Hardy entre calle Doctor de Grandi y Capataz Codutti (18-19) del Barrio Hipólito Irigoyen II de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 614/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle Alice Le Saige desde Avenida Vélez Sarsfield hasta la Avenida Nicolás Rojas Acosta de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 615/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de perfilado de la calle Carlos Campia desde el N° 1500 al N° 1600, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 616/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, que proceda a realizar trabajos de relleno, perfilado, colocación de ripio y mantenimiento de la calle Zonda del N° 3300 al N° 3500, del Barrio de Mujeres Argentinas Ampliación 62 Viviendas, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 617/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del plan “Resistencia se enciende”, la reparación y en el caso que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Vedia del N° 1200 al N° 1300, de la ciudad de Resistencia.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 618/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y Obras a llevar a cabo, el perfilado y posterior enripiado de la calle Miguel Delfino, calle 14, del N° 800 al N°1600, desde Avenida Castelli hasta Avenida Edison de la ciudad de Resistencia. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero;Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 619/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, las tareas de instalación, reparación y en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Salta al N° 2150 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 620/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del plan “Resistencia se enciende”, las tareas de instalación, reparación y en caso de que fuera necesario, de reemplazo de luminarias ubicadas en la calle Carlos Campias al N° 300, intersección con la calle Salta al N° 2200 del

Barrio Villa Seitor de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 621/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, la reparación y en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la Avenida Las Heras del N° 200 al N° 300, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 622/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar trabajos de relleno, perfilado, colocación de ripio y mantenimiento de la calle Nicaragua del N° 1600 al 2400 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 623/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle Colón desde el N° 2500 al N° 2800, del Barrio Palermo 2 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 624/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de perfilado de la calle San Salvador desde Avenida Alberdi hasta Avenida San Martín de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 625/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de perfilado de las calles del Barrio Ángel de la Guarda de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 626/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” las reparaciones correspondientes del bache ubicado en la Avenida Italia N° 929 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 627/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” las reparaciones de los baches de gran tamaño ubicados en la calle Roque Sáenz Peña al N° 350 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 628/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” realice las reparaciones del bache de gran tamaño ubicado en la calle Arturo Illia en intersección con la calle Juan de Dios Mena de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 629/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” el arreglo de baches y levantamiento de asfalto en la Avenida Nicolás Rojas Acosta del N° 300 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 630/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación de los baches de gran tamaño ubicados en la calle Jujuy al N° 153, de la ciudad de Resistencia.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 631/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del municipio, procedan a la erradicación de los microbasurales en la Avenida Soberanía Nacional y calle Gobernador Bosh, Barrio Ampliación Guiraldes, acompañado de la instalación de más contenedores y cartelería para prevenir la formación de nuevos basurales, la mejora del servicio de recolección y limpieza.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 632/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, procedan a erradicar definitivamente el gran basural a cielo abierto ubicado en la Avenida Arribalzaga, calle 25, a metros de Soberanía Nacional de la ciudad de Resistencia.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 633/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, procedan a realizar el arreglo de la rampa ubicada en la intersección de Avenida Sarmiento y calle Corrientes, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 634/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y obras a llevar a cabo, el perfilado y posterior enripiado de la calle Fortín Los Pozos desde el N° 800 al N° 1600, del Barrio Villa Libertad, desde Avenida Alberdi hasta Avenida Chaco de la ciudad de Resistencia. -FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 635/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.608 a cumplir con sus postulados, particularmente en lo específico a la creación de los Concejos Ambientales Vecinales dispuestos en el Artículo 52°), despachando las normas reglamentarias correspondientes, en un plazo perentorio. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 636/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la instalación de semáforos en la intersección de las calles General Vedia y Salta de la ciudad de Resistencia, con el fin de controlar el tránsito y flujo vehicular en la arteria mencionada.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 637/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). -DESIGNAR como Titular al Concejal Arquitecto: Miguel Agustín ROMERO para integrar el Ente Regulador de Transporte (ENRETRA), en representación de la Comisión Permanente de Transporte Público de Pasajeros – Modalidad Ómnibus. -FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 638/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena” la limpieza integral, zanjeo y mejoramiento con ripio de la calle Fotheringham del N° 200 al N° 300, de la ciudad de Resistencia.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 639/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la calle Rioja N° 127, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 640/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, realizar trabajos de cuneteo, zanjeo, limpieza integral y mejora del sistema pluvial en la calle Facundo Quiroga desde Avenida Sarmiento hasta Avenida Vélez Sarsfield de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 641/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena” la limpieza integral, zanjeo y mejoramiento con ripio de la calle Canadá a la altura del 300 al 500 de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 642/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación de los hundimientos de calzada ubicados en calle Echeverría desde el N° 1180 hasta el N° 1200, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 643/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia se Enciende”, la reparación y en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Dodero del N° 900 al N° 1100 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 644/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, procedan a realizar el arreglo de las calles de tierra de todo el Barrio Las Palmeras, Avenida Mac Lean N° 3500 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 645/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes y, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, proceda a la realización de tareas de saneamiento y erradicación de los mini basurales a cielo abierto ubicados en Avenida Rissione hasta Avenida Vélez Sarsfield y de calle León Zorrilla hasta calle Asunción, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 646/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). -ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia se Enciende”, un relevamiento para proceder con las tareas de instalación, reparación y en caso de que fuera necesario, de reemplazo de luminarias ubicadas en sobre la calle Roque Sáenz Peña del N° 1500 al N° 2300 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 647/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia se Enciende”, efectuó las acciones correspondientes para proceder con las tareas de instalación, reparación y en caso de que fuera necesario, de reemplazo de luminarias ubicadas sobre Avenida Marconi del N° 2700 al N° 2800 de la ciudad de Resistencia.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 648/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, a realizar trabajos de relleno, perfilado, colocación de ripio y mantenimiento de la calle Brasilia del N° 2900 al N° 3200 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 649/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” las reparaciones de los baches de gran tamaño ubicados en la calle Almirante Brown N° 360, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 650/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones correspondientes del bache ubicado en calle López y Planes N° 170, de la ciudad de Resistencia.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 651/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones correspondientes del bache ubicado en Brown N° 120, de la ciudad de Resistencia. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 652/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, las tareas de recolección de residuos en el Barrio 160 Viviendas ubicado en Avenida Juana de Azurduy y calle Antequeras, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 653/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones correspondientes al bache ubicado en calle Franklin N° 99, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 654/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR. al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, las tareas de mantenimiento de los parterres correspondientes a las Avenidas Juana de Azurduy y Juan Manuel de Rosas, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 655/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la reparación y perfilado de la calle Padre Sena, entre Avenida Marconi y calle Carlos Gardel de la ciudad de Resistencia. Se adjunta imagen a modo ilustrativo. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 656/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la Avenida Arribáizaga desde la altura del N° 2000 al N° 5000 inclusive, de la ciudad de Resistencia.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 657/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). -ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Verde” el mantenimiento (corte de pasto y desmalezado) de la Plaza Esperanza ubicada en calles Holanda y French, del Barrio Servicio Penitenciario Federal, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 658/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia se Enciende”, la reparación y en el caso de que fuera necesario,

el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle José Mármol entre Avenida Las Heras y calle Juan de Dios Mena, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 659/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, el arreglo de las luminarias que se encuentran en el Barrio las Palmeras, en Avenida Mac Lean al N° 3500, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 660/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, el arreglo, limpieza de los desagües y zanjeo de todas las calles que conforman el Barrio Las Palmeras, Avenida Mac Lean N° 3500 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 661/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle José María Paz desde Avenida Nicaragua hasta la altura del N° 2800 del Barrio Villa Facundo, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 662/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a erradicar de manera definitiva los mini basurales ubicados en el Barrio Mujeres Argentinas, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 663/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al Cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a realizar el mantenimiento y enripiado de la Avenida Hernandarias del N° 2500 y el N° 2600, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 664/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle Honduras desde Avenida Alberdi hasta Avenida San Martín, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 665/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a realizar trabajos de relleno, perfilado, colocación de ripio y mantenimiento de la Avenida Lavalle entre calles 16 y 17 de la ciudad de Resistencia. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 666/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en intersección de las calles Echeverría y Fontana, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 667/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, incorporar al Programa “Resistencia Drena”, la realización de zanjeo y limpieza del Pasaje Timbó, entre calles Ángela Bouvier y Capataz Codutti (17-18) del Barrio Hipólito Yrigoyen II, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 668/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de perfilado de la calle Carlos Hardy entre calles Doctor de Grandi y Capataz Codutti (18-19) del Barrio Hipólito Yrigoyen II de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 669/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, las tareas de limpieza, erradicación de basural y la colocación de contenedor de basura en la intersección de las calles Sargento Cabral y French, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 670/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de perfilado de la calle Honduras desde Avenida Alberdi hasta Avenida San Martín, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 671/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle Francisco Solano del N° 700 al N° 900, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 672/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende”, la reparación, instalación y mantenimiento del Alumbrado Público de la calle Franklin N° 154 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 673/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la calle General Obligado N° 285, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 674/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, a efectuar la construcción de una (1) rampa en la calle Obligado al N° 812 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 675/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de las calles Los Hacheros y Obligado, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 676/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Programa “Resistencia Drena”, la realización de zanjeo y limpieza de la calle Francisco Solano, desde la altura del N° 700 hasta el N° 900, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 677/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la calle Brown N° 720 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 678/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la calle Colón al N° 1200 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imágenes del sector a modo ilustrativo.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 679/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, disponga desarrollar tareas de limpieza y erradicación de mini basurales en calle Brasilia al N° 200 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 680/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Programa “Resistencia Drena”, la realización de zanjeo y limpieza de la calle Alice Le Saige, desde Avenida Vélez Sarsfield hasta la Avenida Nicolás Rojas Acosta de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 681/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre la intersección de las calles Formosa y Corrientes de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 682/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, las tareas de limpieza y zanjeo en la Avenida Moreno del N° 1100 al N° 1500 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 683/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende”, el control y reposición de las luminarias faltantes de la calle Mendoza del N° 900 al N° 1500 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 684/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, las tareas de limpieza y zanjeo en el Pasaje Fortín Aguilar del N° 2400 al N° 2600 de la ciudad Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 685/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende”, el control y reposición de las luminarias faltantes de la Avenida Mac Lean del N° 1750 al N° 2300, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 686/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena” las tareas de limpieza y zanjeo en la calle Cubells del N° 1600 al N° 1900 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 687/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales, “Resistencia Drena” las tareas de limpieza y zanjeo en la calle Juan E. Godoy del N° 1500 al N° 1900 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 688/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, las tareas de limpieza y zanjeo en la calle Gobernador Urriburu del N° 2000 al N° 2300 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 689/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, las tareas de limpieza y zanjeo en la calle Guido Miranda, desde la Avenida Doctor Ramírez hasta la calle Duvivier de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 690/2022 Resistencia, martes 01 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre la calle Carlos Boggio del N° 0 al N° 100 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 691/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Programa “Resistencia Drena” la realización de zanjeo y limpieza de la calle Borrini desde el N° 1500 hasta la calle Reggiardo del Barrio Villa Prosperidad, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 692/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas sobre la Avenida Marconi entre la Avenida Belgrano y la calle Cangallo, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 693/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en intersección de las calles Colón y Juan B. Justo de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 694/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de las calles Juan Domingo Perón y Necochea de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imágenes del sector a modo ilustrativo. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 695/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende” efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas sobre la Avenida Rodríguez Peña, entre la calle Arbo y Blanco y la Avenida San Martín de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 696/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). -ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, proceda a la realización de tareas de saneamiento y erradicación del minibasural a cielo abierto ubicado en la calle Brasilia al N° 2356 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 697/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de la Avenida Wilde y la calle Marcelo T. de Alvear, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imágenes del sector a modo ilustrativo. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 698/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a colocar semáforos en la intersección de las calles La Cangayé y Gobernador Deolindo Felipe Bittel de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 699/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). -ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende” y conforme a la factibilidad financiera, efectúe el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Roger Balet, entre las Avenidas Castelli y Rodríguez Peña de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 700/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, realizar trabajos de cuneteo, zanjeo, limpieza integral y mejora del sistema pluvial en Pasaje Italia del N° 4100 al N° 4500 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 701/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar obras de mantenimiento y colocación de ripio de la calle Juan Domingo Perón del N° 900 al N° 3100, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 702/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende” y conforme a la factibilidad financiera, efectúe el reemplazo de las luminarias ubicadas en calle Bibiano Meza, entre las Avenidas Castelli y Rodríguez Peña, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 703/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, proceda a la realización de tareas de saneamiento y erradicación de los minibasurales a cielo abierto ubicados en las calles Necochea al N° 2000, Dónovan al N° 2000, Vedia al N° 2000, Pedro Freschi y Pasaje Dónovan de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 704/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto que se encuentra frente al Centro de Salud del Barrio Don Bosco ubicado en la calle Sargento Cabral aproximadamente al N° 1000, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 705/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se enciende”, los arreglos de las luminarias de la zona de las calles Tatú carreta y Zacarías de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 706/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, realizar el arreglo integral de las calles del Barrio Aramburu de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 707/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende”, los trabajos de revisión técnica y reparación del Alumbrado Público de la calle Tacuarí del N° 1200 al N° 1600 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 708/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). -ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes y de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio,

proceda a la realización de tareas de saneamiento y erradicación del minibasural a cielo abierto, ubicado en intersección de la Avenida Rodríguez Peña y calle 21 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 709/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de ubicado en intersección de las Avenidas 9 de Julio y las Heras, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 710/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al Cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, realizar el arreglo, perfilado y enripiado de las calles de tierra de todo el Barrio Ex Campo Zampa sobre el Pasaje Chaco al N° 2853 de la ciudad de Resistencia.-FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 711/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a realizar el arreglo de las calles de tierra de todo el Barrio Guiraldes y Ampliación por calle 13 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 712/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan “Resistencia se enciende” el control y reposición de las luminarias faltantes en la calle Vedia desde el N° 700 al N° 1600 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 713/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” proceda a realizar los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la calle Hipólito Irigoyen al N° 649 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 714/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la intersección de la Avenida Hernandarias y calle 2 de Febrero de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 715/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan “Resistencia se Enciende” la reparación, instalación y/o mantenimiento del Alumbrado Público en la calle Misionero Klein, desde Avenida Marconi hasta calle Luis Vernet, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 716/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).-DECLARAR CIUDADANOS DISTINGUIDOS a los Convencionales Municipales que fueron autores de la Carta Orgánica de la ciudad de Resistencia, en virtud de un nuevo Aniversario de la sanción de la misma a conmemorarse el 31 de agosto del año 2000.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 717/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Legislativo Municipal, garantizar el ingreso de los proyectos remitidos en tiempo y forma a la cartilla que corresponda, de acuerdo a dar cumplimiento a la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y al Reglamento Interno del Cuerpo legislativo.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 718/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°). -EXPRESAR total preocupación por la crisis socioeconómica y política por la que atraviesa la República Argentina por las razones expuestas en los considerandos de la presente. - FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

RESOLUCIÓN N° 719/2022 Resistencia, martes 15 de noviembre de 2022 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, a realizar la señalización y colocación de carteles indicadores con sentidos correspondientes de señalización sobre la Avenida Italia hasta Pasaje López y Planes y desde Avenida Rissione hasta la calle Combate de Obligado y calles internas Holanda, French y Güemes del Barrio Servicio Penitenciario, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

Declaraciones

DECLARACION N° 245/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°). -CONMEMORAR el 10 de octubre el 12° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 246/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).-ADHERIR a la conmemoración del 10 de octubre - Día Mundial contra la Pena de Muerte, resaltando el compromiso del Cuerpo Colegiado con la defensa irrestricta de los Derechos Humanos.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 247/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la jornada sobre “Cuidados Paliativos- Los alcances de la Ley Nacional N° 27.678 y de la Ley de la Provincia del Chaco N° 2066-G (antes Ley N° 1.729)”, organizada por la Federación Médica del Chaco, el día martes 01 de noviembre de 2022, a la hora 16:00, en el Salón Auditorio “Dr. Aristides Servín” de La Casa del Médico, sito en Avenida Ávalos N° 450, de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 248/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°). -DE INTERÉS MUNICIPAL el Mundialito 2022, que se realizó los días 21, 22 y 23 de octubre de 2022, en la Provincia de Córdoba. -FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 249/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°)- DE INTERÉS MUNICIPAL el Congreso “SOMOS LA VOZ”, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de noviembre del año 2022, en el oratorio de la Iglesia Cristiana Internacional, ubicado en Avenida Edison N° 1.250 de la ciudad de Resistencia.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 250/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el trabajo incansable que llevan a diario los integrantes de las distintas agrupaciones que componen el movimiento universitario estudiantil.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 251/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°). -DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento en conmemoración por el “Día de la Soberanía Nacional”, organizado por la Asociación Civil Soberanía, a realizarse el día 20 de noviembre del 2022, a partir de la hora 18:30, en la intersección de la Avenida Lavalle y calle Roberto Mora de la ciudad de Resistencia. FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 252/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento “Tarde de Té”, a realizarse el día 19 de noviembre a la hora 17:00, en el Club Curne, sito en calle Padre Mujica y Pasaje Cocomarola de la ciudad de Resistencia, a beneficio de la gira que realizarán los jugadores de dicho Club por Francia, en el año 2023.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 253/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el 50° Aniversario y la vasta trayectoria como Maestro Heladero del Señor Dino Rafael PAGANUCCI fundador de la “Heladería Dino” - Helados Artesanales.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 254/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la participación del Taller de Artes Folklóricas “Manolo Duarte” en el evento “Cosquín Abuelazoo” los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

DECLARACION N° 255/2022 Resistencia, martes 25 de octubre de 2022 1°).- DESTACAR el desempeño del nadador Lucas ROMERO quien obtuvo el 8vo lugar en los cien (100) metros mariposa en la categoría absoluta y 1° en la categoría 2005 en el torneo “53° Aniversario de la Federación de Natación de Buenos Aires”.- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero. –

s/c

E:06/03/2023

